

Citibank del Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores
Citibank del Perú S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Citibank del Perú S.A. (el Banco) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel que, según nuestro juicio profesional, ha sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Este asunto ha sido tratado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre este asunto.



Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos no minoristas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias (ver notas 3.D y 7 a los estados financieros)

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cartera de créditos no minorista y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden a miles de S/ 1,168,743 y miles de S/ 15,762, respectivamente.</p> <p>El Banco registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias, la cual determina el cálculo de dicha provisión aplicando porcentajes según los tipos de crédito, que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor, basadas en variables como la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, tipo de créditos y las garantías asociadas a los créditos y su alineamiento en el sistema financiero.</p> <p>Considerando lo anteriormente expuesto, hemos identificado la evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos no minoristas como un asunto clave de auditoría, dado que es un estimado significativo realizado por la Gerencia y debe cumplir con los lineamientos establecidos por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría efectuados en esta área para abordar este asunto incluyeron, principalmente, los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Obtuvimos el entendimiento sobre los procedimientos de cálculo que realiza el sistema relacionado con la provisión para incobrabilidad de créditos directos de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2018 y modificatorias.▪ Identificamos, evaluamos y probamos el diseño, implementación y la eficacia operativa de ciertos controles clave del Banco asociadas con la provisión para incobrabilidad de créditos directos.▪ Inspeccionamos una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos, para verificar que la calificación otorgada a los clientes no minoristas cumpla con las directrices definidas por la SBS.▪ Efectuamos el recálculo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos sobre el total de la cartera no minorista, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual 2025 del Banco y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la Memoria Anual 2025 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.



Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Banco, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo del Banco son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Banco respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo del Banco, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

27 de febrero de 2026

Refrendado por:

Gloria Gennell O. (Socia)
C.P.C. Matrícula N° 27725

Citibank del Perú S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados	2
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 62

Citibank del Perú S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024	<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Activo				Pasivo			
Disponible	<i>5</i>			Obligaciones con el público y depósitos			
Caja		24,318	20,632	Obligaciones a la vista	<i>12</i>	4,551,426	4,242,476
Banco Central de Reserva del Perú		3,538,011	1,988,358	Obligaciones por cuentas de ahorro	<i>12</i>	109,393	60,679
Bancos del país y del exterior		151,809	33,242	Obligaciones por cuentas a plazo	<i>12</i>	45,834	53,445
Canje		550	2,125	Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros	<i>12</i>	1,104,652	1,019,596
Otras disponibilidades		777	13,890	Otras obligaciones	<i>12</i>	2,821	35,330
		3,715,465	2,058,247	Total, obligaciones con el público y depósitos		5,814,126	5,411,526
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta	<i>6</i>	2,184,594	3,226,432	Adeudos y obligaciones financieras	<i>13</i>	21,672	64,222
Cartera de créditos	<i>7</i>	1,167,181	1,596,965	Derivados para negociación	<i>9</i>	135,091	61,953
Cuentas por cobrar	<i>8</i>	64,875	23,352	Provisiones y otros pasivos	<i>14</i>	1,860,722	2,440,042
Derivados para negociación	<i>9</i>	90,236	56,646	Total, pasivo		7,831,611	7,977,743
Inmuebles, mobiliario y equipo	<i>10</i>	27,613	30,648	Patrimonio	<i>15</i>		
Impuesto a la renta diferido	<i>22</i>	9,508	4,746	Capital		443,175	443,175
Otros activos	<i>11</i>	1,713,459	2,169,787	Capital adicional		17,130	17,130
				Reservas		269,214	269,214
				Ajustes al patrimonio		(326)	38,270
				Resultados acumulados		412,127	421,291
Total, activo		8,972,931	9,166,823	Total, patrimonio		1,141,320	1,189,080
Riesgos y compromisos contingentes	<i>24</i>	16,858,476	16,516,602	Total, pasivo y patrimonio		8,972,931	9,166,823
				Riesgos y compromisos contingentes	<i>24</i>	16,858,476	16,516,602

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 son parte integral de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.
Estado de Resultados
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Ingresos por intereses	17	360,699	440,949
Gastos por intereses	18	(35,915)	(31,775)
Margen financiero bruto		324,784	409,174
Provisiones para incobrabilidad de créditos	7	(6,284)	(7,292)
Recupero de provisiones para incobrabilidad de créditos	7	6,903	12,266
Margen financiero neto		325,405	414,148
Ingresos por servicios financieros	19	161,926	190,390
Gastos por servicios financieros		(42,992)	(31,293)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		444,339	573,245
Resultados por operaciones financieras (ROF)			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		35,247	2,735
Inversiones disponibles para la venta		101,258	36,778
Derivados de negociación	4 y 9	(22,608)	(23,000)
Diferencia de cambio, neta	4	205,496	195,500
Otros		(16,654)	5,042
		302,739	217,055
Margen operacional		747,078	790,300
Gastos de administración			
Gastos de personal		(111,394)	(122,785)
Gastos generales y administrativos		(93,080)	(88,522)
Impuestos y contribuciones		(24,954)	(23,290)
		(229,428)	(234,597)
Depreciación y amortización		(4,919)	(4,845)
Margen operacional neto		512,731	550,858
Valuación de activos y provisiones		(5,140)	(1,068)
Resultados de operación		507,591	549,790
Otros ingresos y gastos		1,153	11,599
Resultados del ejercicio antes de impuesto a la renta		508,744	561,389
Impuesto a la renta	20	(96,619)	(140,099)
Resultado neto del ejercicio		412,125	421,289
Utilidad por acción básica y diluida en soles	25	0.930	0.951
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en miles)	25	443,175	443,175

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 son parte de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Resultado neto del ejercicio	412,125	421,289
Otro resultado integral		
Variación neta en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, neta del impuesto a la renta diferido	(38,596)	(5,445)
Total otro resultado integral del ejercicio	(38,596)	(5,445)
Total resultados y otro resultado integral del ejercicio	373,529	415,844

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 son parte integral de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Número de acciones (nota 15.A)	Capital (nota 15.A)	Capital adicional (nota 15.B)	Reservas (nota 15.C)	Resultados acumulados (nota 15.D)	Total fondos propios	Activos disponibles para la venta (nota 3.B.ii)	Total ajustes al patrimonio	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2024	443,174,687	443,175	17,130	269,214	423,137	1,152,656	43,715	43,715	1,196,371
Resultado integral									
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	421,289	421,289	-	-	421,289
Otros resultados integrales									
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(5,445)	(5,445)	(5,445)
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral)									
Dividendos declarados	-	-	-	-	(423,135)	(423,135)	-	-	(423,135)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	443,174,687	443,175	17,130	269,214	421,291	1,150,810	38,270	38,270	1,189,080
Saldos al 1 de enero de 2025		443,175	17,130	269,214	421,291	1,150,810	38,270	38,270	1,189,080
Resultado integral									
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	412,125	412,125	-	-	412,125
Otros resultados integrales									
Pérdida neta no realizada en inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(38,596)	(38,596)	(38,596)
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral)									
Dividendos declarados	-	-	-	-	(421,289)	(421,289)	-	-	(421,289)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	443,174,687	443,175	17,130	269,214	412,127	1,141,646	(326)	(326)	1,141,320

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 son parte de estos estados financieros.

Citibank del Perú S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del ejercicio		412,125	421,289
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Provisión para incobrabilidad de créditos, neta de recuperos	7	(620)	(4,974)
Depreciación y amortización	10	4,919	4,845
Impuesto a la renta diferido	22	(4,762)	5,024
Registro de gastos de cuentas por cobrar			-
Otras provisiones			-
Retiro de activo fijo e intangibles			-
Variaciones netas en activos y pasivos			
Cartera de créditos		430,264	395,404
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados e inversiones disponibles para la venta		1,003,241	(235,393)
Cuentas por pagar y otras		16,298	80,289
Depósitos y otros pasivos		402,600	(815,969)
Adeudos y obligaciones financieras		(42,550)	(38,094)
Fondos interbancarios pasivos		-	(74,213)
Flujos de efectivo neto provenientes de (utilizado en) las actividades de operación		2,221,515	(261,792)
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	10	(1,290)	(2,183)
Adquisición de Intangibles		(3,290)	(962)
Otras entradas relacionadas a actividades de inversión		745	962
Flujos de efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(3,835)	(2,183)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	15	(421,289)	(423,135)
Flujos de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(421,289)	(423,135)
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio			
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		1,796,391	(687,110)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		(126,060)	5,121
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		1,670,331	(681,989)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		2,044,357	2,726,346
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		3,714,688	2,044,357
Transacciones que no generan flujos de efectivo			
Variación neta en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta		38,596	5,445

Las notas adjuntas de la página 6 a la 62 son parte integral de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica

A. Antecedentes

Citibank del Perú S.A. (en adelante “el Banco”) se constituyó en Perú en el año 1920 y es una subsidiaria de Citibank N.A., entidad constituida en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América; la que posee el 99.99% de su capital. El Banco es una sociedad anónima y está autorizado a operar como banco múltiple por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú.

B. Actividad económica

Sus actividades principales son recibir depósitos de terceros e invertirlos, junto con su capital, principalmente en créditos y adquisición de valores, así como otorgar avales y fianzas, realizar operaciones de arrendamiento financiero y de intermediación financiera, servicios bancarios y otras actividades permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N° 26702 (en adelante la Ley General).

El Banco tiene domicilio legal en Av. Canaval Moreyra N° 480, Piso 3, Edificio Chocavento, San Isidro, Lima, Perú. Para el desarrollo de sus actividades, el Banco opera a través de 1 oficina principal y 1 agencia ubicada en Lima.

C. Marco regulatorio

Las operaciones del Banco están normadas por la Ley General, que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que están sujetas las personas jurídicas que operan en el sistema financiero y seguros.

D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados por el Directorio el 28 de enero de 2026 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros auditados del año terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2025.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad del Banco y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad autorizados por la SBS y en caso de existir situaciones no previstas en dichas disposiciones, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por lo siguiente:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos a valor razonable.
- Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable.
- Los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta son medidos a valor razonable.

C. Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en soles de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación del Banco. Toda información presentada en soles ha sido redondeada a la unidad en miles de soles, excepto cuando se indica lo contrario.

D. Uso de juicios estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad y las normas establecidas por la SBS, requieren que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables críticos. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían diferir de los respectivos resultados reales.

Los estimados contables significativos en relación con los presentes estados financieros corresponden a:

- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos (nota 3.D).
- La valorización de las inversiones y de instrumentos financieros derivados (notas 3.B y 3.C).
- La estimación de la vida útil y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles (notas 3.E y 3.F).
- La estimación del impuesto a las ganancias corriente y diferido (nota 3.K).

La Gerencia ha ejercido su juicio al aplicar las políticas contables para preparar los presentes estados financieros, según se explica en las respectivas notas sobre políticas contables.

3. Políticas Contables Materiales

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros del Banco, que han sido aplicados uniformemente con los del período anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

El Banco clasifica sus instrumentos financieros en una de las siguientes categorías: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento y (v) otros pasivos financieros. El Banco determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo con regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

La clasificación por categoría de activos y pasivos financieros se presenta en la nota 26.

i. Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Banco ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Banco ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

ii. Deterioro de activos financieros

El Banco evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, los fondos interbancarios, las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta, los derivados para negociación, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

B. Inversiones

Las inversiones en valores que poseen las entidades financieras están reguladas por la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y sus modificatorias, las cuales define los criterios para el registro, valorización y reclasificación entre las categorías de inversión y las clasifica en cuatro categorías: i) inversiones a valor razonable con cambios en resultados, ii) inversiones disponibles para la venta, iii) inversiones financieras a vencimiento e iv) inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos. El Banco presenta inversiones clasificadas en las siguientes categorías y aplica los criterios detallados a continuación:

i. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Los valores mobiliarios representativos de capital y/o de deuda son clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si han sido adquiridos principalmente con la intención de negociarlos en un futuro cercano o forman parte de un grupo de valores que se manejan como una cartera y que evidencian que en el corto plazo tienen un patrón de generación de beneficios. El registro inicial de estas inversiones se realiza en la fecha de negociación, la cual empieza cuando el Banco es parte obligada contractualmente con una contraparte para la compra de inversiones y generalmente son dadas de baja en los libros contables cuando se venden.

Inicialmente estos valores se registran al valor razonable sin considerar los costos de transacción, los cuales son reconocidos en el estado de resultados. Posteriormente, éste es actualizado, reconociendo en el estado de resultados las fluctuaciones que se generan por los cambios en el valor razonable.

Los ingresos por intereses de esta categoría se reconocen utilizando el método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del activo. Los dividendos se reconocen en el estado de resultados cuando el derecho a recibir el pago ha sido establecido.

ii. Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones disponibles para la venta son todos los valores no clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento e inversiones en subsidiarias y asociadas. Asimismo, se incluirán todos los valores que, por norma expresa, la SBS señale.

El registro inicial se realiza en la fecha de negociación al valor razonable incluyendo los costos que sean atribuibles en forma directa a la adquisición de dichos valores. Posteriormente, estas inversiones se actualizan al valor razonable, reconociendo las ganancias o pérdidas que se generan en el patrimonio como ganancia no realizada hasta que este valor sea vendido o realizado, momento en el cual esta ganancia o pérdida será transferida al estado de resultados del período. Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro del valor, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición neto de cualquier repago y amortización y su valor razonable vigente, menos cualquier deterioro que anteriormente haya sido reconocido en el estado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado de resultados del período.

En los casos de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares. La ganancia o pérdida por diferencia de cambio relacionada con instrumentos representativos de capital se reconoce en la cuenta de “ajustes al patrimonio” del estado de cambios en el patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, calculado sobre la vida esperada del instrumento. Los premios y descuentos derivados en la fecha de compra son incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado de resultados cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

La Resolución SBS N° 2610-2018, vigente a partir de octubre de 2018, establece modificaciones al Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, principalmente en lo relacionado con la metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de las inversiones disponibles para la venta e inversiones y vencimiento.

Para la evaluación de los instrumentos de deuda

- Debilitamiento en la situación financiera del emisor y de su grupo económico.
- Rebajas en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.
- Disminución significativa del valor razonable hasta estar por debajo del cuarenta (40%) de su costo amortizado.
- Disminución prolongada en el valor razonable de manera consecutiva durante los últimos 12 meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos del veinte por ciento (20%).

Para la evaluación de los instrumentos de capital

- Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que puedan tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- Los datos observados indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo.
- Disminución del valor por cambios normativos.

En caso de cumplirse al menos dos (2) de estas situaciones, en cada caso, se considerará que existe deterioro.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta de "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

C. Instrumentos financieros derivados

El tratamiento contable en relación con los instrumentos financieros derivados que las entidades financieras deben seguir está regulado por la Resolución SBS N° 1737-2006 "Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero" y su modificatoria, la Resolución SBS N° 1349-2008.

Dicha norma y su modificatoria establece los criterios contables para operaciones con instrumentos financieros de acuerdo con su categoría: (i) para negociación, (ii) cobertura; y (iii) derivados implícitos.

El Banco mantiene instrumentos financieros derivados clasificados en la categoría para negociación, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable a la fecha de negociación. Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados.

En el caso de las operaciones de moneda extranjera a futuro ("forward") y operaciones de intercambio de tasas de interés ("swap"), se registran a su valor estimado de mercado, de acuerdo con el plazo de la operación reconociéndose un activo o pasivo en el estado de situación financiera, según corresponda, y el correspondiente resultado en el estado de resultados. Asimismo, el valor nominal de los contratos u operaciones forward y swap son registradas en cuentas contingentes o de orden, según correspondan.

D. Créditos, clasificación y provisiones para créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración los préstamos que cambian sus cronogramas de pago debido a dificultades en el pago por parte del deudor.

Las operaciones de arrendamiento financiero se contabilizan bajo el método financiero, registrándose como créditos el capital de las cuotas de arrendamiento pendientes de cobro. Los correspondientes ingresos financieros se basan en un patrón que refleja un índice periódico constante de las ganancias en la inversión neta. Los costos directos iniciales se reconocen inmediatamente como gasto.

Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, y modificatorias, la cartera de créditos es clasificada en ocho (8) tipos, la clasificación de los créditos por tipo aplicables a Citibank del Perú es la siguiente: i) Créditos corporativos, ii) Créditos a grandes empresas, iii) Créditos a medianas empresas, iv) Créditos a pequeñas empresas y v) Créditos a microempresas. Esta clasificación toma en consideración la naturaleza del cliente, el propósito del crédito, el tamaño del negocio medido por los ingresos, entre otros.

Categorías de clasificación

Las categorías de clasificación del deudor establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, con Problemas Potenciales, Deficiente, Dudoso y Pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Para la cartera no minorista, el Banco tiene en cuenta principalmente, la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, la situación financiera y la calidad de la dirección de la empresa

Exigencias de provisiones por incobrabilidad

En base a las regulaciones vigentes emitidas por la SBS, el Banco determina provisiones genéricas y específicas. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos y operaciones de arrendamiento financiero calificadas como normales y, adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación. Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el cálculo sólo considera la exposición equivalente a riesgo crediticio, el cual es calculado multiplicando los diferentes tipos de créditos indirectos por el factor de conversión crediticios (FCC), de acuerdo a los siguientes:

	Descripción	FCC (%)
(a)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(b)	Los avales, cartas de crédito de importación, cartas fianza que respalden el cumplimiento de obligaciones de pago asociadas a eventos de riesgo de crédito, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "a)", así como las aceptaciones bancarias.	100
(c)	Las cartas fianzas no incluidas en el literal "b)".	50
(d)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(e)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no y en función del tipo de las garantías constituidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las provisiones son determinadas en cumplimiento a lo dispuesto por la SBS en su Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias. Los porcentajes que se aplican se muestran a continuación:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Con problemas potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Componente procíclico

El registro de la provisión procíclica es necesario para la cartera de créditos clasificada en la categoría de riesgo normal. Este representa un componente adicional a la tasa de provisión genérica antes señalada, y su registro se realiza a condición de que la "regla procíclica" sea activada.

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.10
Créditos a grandes empresas	0.40
Créditos a medianas empresas	0.60
Créditos a pequeñas empresas	1.00
Créditos MES	1.00
Créditos consumo revolvente	1.50
Créditos consumo no revolvente	1.00
Créditos hipotecarios	0.40

En caso los créditos cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será 0% por la porción cubierta con dichas garantías.

Para los créditos de consumo no revolventes que cuenten con contratos referidos a convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones, y siempre que sean elegibles, el componente procíclico será 0.25%.

Las empresas deberán constituir las provisiones procíclicas para la cartera en Categoría Normal, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- El promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses pase de un nivel menor al 4% a uno mayor o igual a este umbral.
- Cuando el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses se encuentre por encima de 4% y el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 12 meses sea mayor en 2 puntos porcentuales a este mismo indicador evaluado un año antes.
- Cuando el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses se encuentre por encima de 4% y hubiesen transcurrido 18 meses desde que la regla procíclica fue desactivada debido a que el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 12 meses sea menor en 4 puntos porcentuales que este mismo indicador evaluado un año antes.

El cálculo de los promedios móviles será realizado utilizando la información mensual de la variación porcentual anualizada del PBI publicada por el BCRP.

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008. La aplicación de esta regla estuvo activada entre diciembre de 2008 y agosto de 2009 y entre setiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre de 2014 se encuentra desactivada.

Al 31 de diciembre del 2025 y de 2024, el Banco no mantiene provisiones voluntarias constituidas ante una eventual activación de la regla procíclica.

E. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición menos su depreciación y el importe acumulados de cualquier pérdida por deterioro del valor que haya sufrido a lo largo de su vida útil (nota 10). El costo de inmueble, mobiliario y equipo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuesto de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen como activo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para el Banco, y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos en curso y bienes por recibir se registran al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación es calculada por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios e instalaciones	10 a 33
Mobiliario y enseres, y equipos	4 a 10
Unidades de transporte	5

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La vida útil de los activos se revisa y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su valor de uso.

F. Activos intangibles

Los activos intangibles se registran al costo. Un activo intangible se reconoce como tal, si es probable que los beneficios económicos futuros que genere fluyan al Banco y su costo puede ser medido confiablemente. Los activos intangibles están incluidos en el rubro "otros activos" del estado de situación financiera, están representados por la adquisición de "software" de computadoras (si no son parte del "hardware" relacionado), se presentan al costo y son amortizados por el método de línea recta, utilizando una vida útil estimada de 5 años.

La vida útil y el método de amortización son revisados periódicamente por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes de las partidas de intangibles.

G. Desvalorización de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, el Banco revisa el valor de los activos de larga duración para verificar que no existe ningún deterioro. Cuando el valor en libros del activo de larga duración excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, para los activos mantenidos al costo.

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada en un mercado libre; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Una pérdida por desvalorización reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

H. Obligaciones financieras

Comprenden las obligaciones con el público y depósitos, adeudos, valores emitidos y cuentas por pagar, son registrados a su valor nominal, y los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados.

I. Beneficios a los empleados

i. Participación en las utilidades

El Banco reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

ii. Gratificaciones

El Banco reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

iii. Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal del Banco corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. El Banco no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

iv. Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera.

J. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido y se reconocen en resultados.

i. Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de reporte. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de los dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes sólo se compensan si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto a las ganancias diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos a la renta diferidos son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de reporte.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Banco espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos a las ganancias diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

iii. CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Esta norma aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 "Impuesto a la Renta", en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por el Banco en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes". Asimismo, la CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que el Banco tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por el Banco respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

K. Provisiones y contingencias

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación a la fecha del estado de situación financiera.

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula, de acuerdo con la legislación vigente, por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y debe ser cancelada mediante depósitos en las entidades financieras autorizadas, elegidas por ellos, en los meses de mayo y noviembre de cada año. El cálculo se hace por el monto que correspondería pagarse a la fecha del estado de situación financiera y se incluye en la cuenta provisión para beneficios sociales; se presenta en el estado de situación financiera en otros pasivos.

ii. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros; éstos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

L. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes.

En base a lo establecido por la Resolución SBS N° 7036-2012, los ingresos por comisiones de créditos indirectos se reconocen bajo el criterio de devengado, durante el plazo de dichos créditos indirectos. Asimismo, las comisiones y gastos por formalización de crédito, así como apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son reconocidos como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Si en opinión de la Gerencia existen dudas razonables con respecto a la cobrabilidad del principal de algún crédito, el Banco suspende el reconocimiento de los intereses a resultados y los registra como intereses en suspenso en una cuenta de orden reconociéndolos en resultados del ejercicio en la medida en que se cobran. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la duda en cuanto a la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones de renta fija y los valores negociables, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros. Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Los otros ingresos y gastos del Banco son registrados en el período que se devengan.

M. Capital

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los dividendos se reconocen como pasivos en los estados financieros en el período en que se su distribución es aprobada por los accionistas del Banco.

N. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas, entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio. Por las acciones generadas por la capitalización de utilidades, se considera para el cálculo del promedio ponderado, que dichas acciones estuvieron siempre en circularización (nota 25). Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades por acción básica y diluida son las mismas.

O. Efectivo y equivalentes al efectivo

Para efectos de presentación en los estados financieros, se consideran como efectivo y equivalentes al efectivo, el saldo de los rubros disponibles y fondos interbancarios del activo al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, excepto los fondos en garantía.

P. Actividad fiduciaria

Los activos e ingresos provenientes de operaciones fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en las que el Banco se desempeña en calidad de fiduciario no se incluyen en los estados financieros debido a que no son de propiedad del Banco, sino que se registran, para su control.

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a soles. Las transacciones en moneda extranjera se convierten en soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones (nota 4). Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

R. Nuevos pronunciamientos contables

i. Pronunciamientos vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada.

ii. Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Banco tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.

iii. Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Las NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

iv. Resoluciones y normas emitidas por el CNC y la Superintendencia del Mercado de Valores respecto a aprobación y adopción de NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 006-2025-EF/30 publicada el 20 de noviembre de 2025 Aprueban el Set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2025, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- De la Resolución N° 005-2025-EF/30 publicada el 19 de noviembre de 2025 Aprueban la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- De la Resolución N° 003-2025-EF/30 publicada el 19 de agosto de 2025 Aprueban la a Guía práctica para la aplicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas (NPIF), que facilita la elaboración de los estados financieros y sus respectivas notas explicativas, cuya aplicación es a partir del ejercicio 2025.
- De la Resolución N° 001-2025-EF/30 publicada el 23 de mayo de 2025 Aprueban las modificaciones a diversas Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo cambios a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Tal como se indica en la nota 2.A. las normas e interpretaciones detalladas anteriormente en i) y ii) sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS cuando se presenten situaciones no previstas en su Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

v. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el 2025

- Resolución SBS N° 00774-2025, de fecha 27 de febrero de 2025, establece reemplazar el reglamento anterior para establecer una metodología estandarizada que permita identificar, medir y mitigar el riesgo cambiario crediticio en las empresas del sistema financiero; vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 00814-2025, de fecha 4 de marzo de 2025, establece modificar el reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio, con la finalidad de fortalecer la resiliencia operacional de las empresas del sistema financiero, especialmente en el contexto de alta digitalización de servicios; vigente desde el día siguiente de su publicación para algunas disposiciones; otras, como las relacionadas con resiliencia digital, entran en vigor el 1 de junio de 2025 o el 1 de enero de 2026, dependiendo del tipo de empresa.
- Resolución SBS N° 00908-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, establece modificar el Reglamento de Cuentas Básicas y del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico; con la finalidad de fortalecer la inclusión financiera mediante ajustes normativos en los procesos de identificación y verificación de clientes para la apertura de cuentas básicas y cuentas de dinero electrónico; vigente a partir del 16 de junio de 2025.
- Resolución SBS N° 00890-2025, de fecha 7 de marzo de 2025, establece modificar los Reglamentos de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros con la finalidad de regular el uso del seguro de desgravamen en productos financieros, proteger los derechos de los usuarios y promover la transparencia en la comercialización de seguros, vigente desde el día siguiente de su publicación, con un plazo de adecuación de 180 días para la mayoría de disposiciones.
- Resolución SBS N° 01065-2025, de fecha 18 de marzo de 2025, establece la publicación digital de información financiera y modificación de manuales contables, con la finalidad de modernizar la forma de publicación de estados financieros y memoria anual, promoviendo el acceso digital y la transparencia, vigente a partir del 1 de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 1661-2025, de fecha 6 de mayo 2025, establece el Nuevo Reglamento de Canales Complementarios de Atención al Público, con la finalidad de Modernizar el marco normativo sobre canales de atención no tradicionales; vigente a partir del 1 junio 2025.
- Resolución SBS N° 1689-2025, de fecha 7 de mayo de 2025, modifica el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y el Reglamento de Infracciones y Sanciones, estable garantizar el derecho del usuario a conocer las razones de la denegatoria de un crédito; vigente a partir del 8 de mayo de 2025.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025 y de 2024

- Resolución SBS N° 1758-2025, de fecha 13 mayo 2025, establece adecuar los reportes contables a los cambios normativos sobre límites operativos, grupos económicos y exposiciones crediticias; vigente a partir del 1 de junio de 2025.
- Resolución SBS N° 1803-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, establece mejorar la planificación y control de inversiones bajo el mecanismo de obras por impuestos, optimizando el uso de certificados tributarios y fortaleciendo la gobernanza interna vigente a partir del 20 de mayo de 2025.
- Resolución SBS N° 02531-2025, de fecha 17 de julio de 2025; establece los procedimientos y lineamientos que deben seguir las empresas del sistema financiero para rectificar y regularizar la información crediticia en la Central de Riesgos, en cumplimiento de la Ley N° 32327; vigente a partir del 8 de agosto del 2025.
- Resolución SBS N° 2663-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece actualizar y armonizar el Manual de Contabilidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), especialmente las NIIF 9, 13 y 15; vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2664-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece aprobar un Nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero o, alineado con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2665-2025, de fecha 30 de julio de 2025, establece actualizar el reglamento de negociación y contabilización de derivados financieros, armonizándolo con las NIIF y fortaleciendo la gestión de riesgos; vigente a partir de enero de 2027.
- Resolución SBS N° 2685-2025, de fecha 1 de agosto de 2025, establece actualizar la frecuencia y contenido de reportes relacionados con el riesgo país y grupos económicos; vigente a partir de enero de 2026.
- Resolución SBS N° 02869-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, modifican el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez (Resolución SBS N° 4221-2023) y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, establece incorporar los ETFs conformados por bonos soberanos como activos líquidos, vigente a partir del 1 de septiembre de 2025.
- Resolución SBS N° 3289-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, establece modificar el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, con la finalidad de actualizar el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito para incorporar disposiciones sobre la gestión de riesgo de concentración, en línea con los principios de Basilea y mejores prácticas internacionales; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 3401-2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, establece fortalecer el marco normativo de gestión del riesgo de mercado, incorporando nuevas definiciones y requisitos de medición, control y revelación; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 03622-2025, de fecha 7 de octubre de 2025, establece aprobar la Norma LAFT para operadores de juegos y apuestas a distancia bajo supervisión del MINCETUR. Regula SPLAFT, debida diligencia de clientes, directores, trabajadores y proveedores, RO y ROS, funciones del oficial de cumplimiento, tratamiento del grupo económico, conservación de información, supervisión y sanciones; vigente desde el día siguiente de su publicación.

- Resolución SBS N° 03716-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, establece modificar el Manual de Contabilidad e incorpora un nuevo Reporte N° 28 sobre información financiera de deudores no minoristas, así como ajustes a la Circular sobre información mínima para créditos; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 3763-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, establece modificar el procedimiento operativo que permite disponer hasta 25% del fondo de pensiones para la compra o amortización de un único inmueble urbano, adecuándolo a la Ley N° 32123; vigente desde el día siguiente de su publicación.
- Resolución SBS N° 04200-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, establece modificar el Reglamento de Supervisión Consolidada: precisa el marco contable para armonización de políticas contables, reglas para cálculo del patrimonio efectivo consolidado, ajustes a deducciones, reversión de utilidades y ganancias no realizadas; amplía requerimientos de información trimestral, hojas de eliminación y manuales de riesgos; establece plazos de vigencia y modifica entrada en vigencia del Manual de Contabilidad para AFP; vigente a partir de la información correspondiente al primer trimestre de 2026, salvo lo establecido en el Artículo Tercero que entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

4. Saldos en Moneda Extranjera

Los estados de situación financiera incluyen saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente ha sido expresada en dólares estadounidenses (US\$), y los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fue de US\$ 1 = S/ 3.363 y US\$ 1 = S/ 3.764, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través del Mercado Libre Bancario. Al 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambio de compra y venta utilizados fueron de US\$ 1 = S/ 3.358 y US\$ 1 = S/ 3.368, respectivamente (US\$ 1 = S/ 3.758 y US\$ 1 = S/ 3.770, compra y venta, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

La posición neta de moneda extranjera ha sido expresada en miles de dólares estadounidenses (US\$) y, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se resume como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2025	2024
Activo		
Disponible	314,607	314,553
Inversiones	167,586	149,584
Cartera de créditos, neto	135,226	186,475
Cuentas por cobrar, neto	1,072	838
Otros activos	91,497	241,976
	709,988	893,426
Pasivo		
Obligaciones con el público y depósitos	602,909	514,903
Fondos interbancarios	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	6,444	17,062
Otros pasivos	58,471	274,891
	667,824	806,856
Posición activa neta del estado de situación financiera	42,164	86,570
Posición pasiva neta de instrumentos financieros derivados	(32,352)	(71,344)
Posición activa neta del Banco	9,812	15,226

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco registró en los resultados del ejercicio la ganancia por diferencia de cambio de operaciones varias por miles de S/ 205,496 y la pérdida por productos financieros derivados para negociación por miles de S/ 22,608 (ganancia por diferencia de cambio de operaciones varias por miles de S/ 195,500 y pérdida por productos financieros derivados para negociación por miles de S/ 23,000, al 31 de diciembre de 2024). Al 31 de diciembre de 2025, el Banco tiene operaciones de compra de Forwards y Swaps por miles de US\$ 2,248,738, y operaciones de venta de Forwards por miles de US\$ 2,281,090 (miles de US\$ 1,893,968 y miles de US\$ 1,965,312 al 31 de diciembre de 2024).

5. Disponible

Al 31 de diciembre de 2025, los fondos disponibles incluyen aproximadamente miles de US\$ 15,117 y miles de S/ 138,479 (miles de US\$ 14,552 y miles de S/ 19,044 al 31 de diciembre de 2024), que son destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos y obligaciones captados de terceros, según los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican. Estos fondos se mantienen depositados en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y en las bóvedas del propio Banco y se encuentra dentro de los límites requeridos por las regulaciones vigentes que aplican.

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte exigible del encaje en moneda extranjera y moneda nacional que exceda del encaje mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el exceso del encaje mínimo legal en moneda extranjera no devenga intereses.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco no tuvo exceso de encaje mínimo legal en moneda nacional.

Los depósitos en bancos del país y del exterior corresponden principalmente, a saldos en soles y dólares estadounidenses, así como otras monedas por importes menores; son principalmente de libre disponibilidad, y generan intereses a tasas de mercado.

Al 31 de diciembre de 2025, los fondos disponibles incluyen miles de US\$ 260,000 y miles de S/ 2,472,100 (miles de US\$ 280,000 y miles S/ 820,000 al 31 de diciembre de 2024) correspondiente a operaciones "overnight", que devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 3.64% y 3.98%, respectivamente (4.54% y 4.44%, respectivamente al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos por intereses de fondos disponibles ascienden a miles de S/ 92,436 (miles de S/ 89,809 al 31 de diciembre de 2024) y se incluyen en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados (nota 17).

6. Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados y Disponibles para la Venta

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Bonos del Tesoro Público Peruano (a)	407,947	425,703
Letras del Gobierno EEUU (b)	563,590	563,033
	971,537	988,736
Inversiones disponibles para la venta:		
Bonos del Tesoro Público Peruano (a)	33,173	1,467,399
Certificados de depósito del BCRP (c)	1,179,603	770,087
Acciones (d)	281	210
	1,213,057	2,237,696
Total, de inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta	2,184,594	3,226,432

- (a) Los Bonos del Tesoro Público Peruano corresponden a bonos soberanos emitidos en moneda nacional por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y representan títulos de deuda pública interna de la República del Perú. Al 31 de diciembre de 2025, dichos bonos devengan intereses a tasas que fluctúan entre 3.81% y 6.60% anual (entre 4.94% y 7.14% anual al 31 de diciembre de 2024), y tienen vencimientos entre agosto de 2026 y febrero de 2055 (entre agosto de 2028 y febrero de 2055 al 31 de diciembre de 2024).
- (b) Las letras del Gobierno de Estados Unidos corresponden a títulos de corto plazo respaldados por el Tesoro, están emitidos en moneda en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2025, dichas letras devengan intereses a tasas que fluctúan entre 3.59% y 3.68% anual (entre 4.28% y 4.29% anual al 31 de diciembre de 2024), y tienen vencimientos entre enero de 2026 y febrero de 2026 (entre el 21 y 28 de enero de 2025, al 31 de diciembre de 2024).
- (c) Los certificados de depósitos emitidos por el BCRP son títulos libremente negociables emitidos en moneda nacional, adjudicados mediante subastas públicas del BCRP y negociados en el mercado secundario peruano. Al 31 de diciembre de 2025, estos certificados devengan intereses en base a la tasa de referencia del BCRP, la cual fluctuó entre 3.86% y 3.97% anual (entre 4.67% y 5.13% anual al 31 de diciembre de 2024) y tienen vencimientos en febrero de 2026 y abril de 2027 (entre febrero de 2025 y mayo de 2025, al 31 de diciembre de 2024).
- (d) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende acciones comunes de la Cámara de Compensación Electrónica S.A.

Las inversiones presentan la siguiente clasificación de vencimientos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta 3 meses	1,048,221	1,136,079
De 3 meses a 1 año	502,619	197,042
Mayores a 1 año	633,473	1,893,101
Sin vencimiento	281	210
	2,184,594	3,226,432

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no existe evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos representativos de deuda, ni de capital:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	Costo amortizado	Valor razonable	Valor en libros	Costo amortizado	Valor razonable	Valor en libros
Letras del Gobierno EE.UU	563,540	563,590	563,590	562,969	563,034	563,034
Bonos soberanos	441,136	441,119	441,120	1,871,681	1,893,101	1,893,101
Certificado de depósitos del BCRP	1,180,336	1,179,603	1,179,603	769,827	770,087	770,087
Acciones	281	281	281	210	210	210
	2,185,293	2,184,593	2,184,594	3,204,687	3,226,432	3,226,432

7. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Créditos directos			
Cartera de créditos vigentes		1,168,743	1,592,601
		1,168,743	1,592,601
Comisiones diferidas		(138)	-
Rendimientos devengados de créditos vigentes		14,338	21,604
Provisión para incobrabilidad de créditos		(15,762)	(17,240)
		1,167,181	1,596,965
Créditos indirectos o contingentes	24	1,212,343	1,418,873

La cartera de créditos (directos e indirectos) está básicamente respaldada con garantías recibidas de los clientes, las cuales están conformadas principalmente por hipotecas, prendas industriales y mercantiles, fianza de terceros, valores y otros. El valor de estas garantías se ha determinado con base en el valor neto de realización en el mercado, menos gastos de ventas, de acuerdo con las normas de la SBS.

Los créditos devengan tasas de interés anuales que son pactadas en función a la oferta y la demanda y según el tipo de crédito y la moneda en que se otorga el mismo. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fueron las siguientes:

<i>En %</i>	2025		2024	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Préstamos comerciales	6.50	6.05	7.77	7.50
Préstamos corporativos	-	-	7.41	6.77

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo, como sigue:

Clasificación	Créditos directos e indirectos					
	2025			2024		
	N° de deudores	En miles de S/	%	N° de deudores	En miles de S/	%
Normal	201	2,123,366	89	208	2,791,031	93
Con problema potencial	18	211,605	9	19	191,019	6
Deficiente	9	45,977	2	10	29,424	1
	228	2,380,948	100	237	3,011,474	100

Citibank del Perú S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025 y de 2024

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los créditos directos, sin incluir rendimientos devengados, están distribuidos en los siguientes sectores:

<i>En miles de soles</i>	2025	%	2024	%
Comercio	433,540	37	482,577	30
Manufactura	376,568	32	426,820	27
Minería	168,683	14	185,394	12
Intermediación financiera	92,963	8	118,953	7
Actividades inmobiliarias, empresariales	52,482	4	-	-
Servicios sociales y de salud	14,403	1	71,711	5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,115	1	11,248	1
Información y comunicaciones	8,419	1	10,107	1
Electricidad, gas y agua	7,200	1	262,162	16
Otros	1,205	0	10,438	1
Construcción	165	-	13,191	1
	1,168,743	100	1,592,601	100

Los créditos directos tienen los siguientes vencimientos contractuales, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta 3 meses	811,055	947,115
De 3 meses a 1 año	316,663	628,478
Mayores a 1 año	55,363	38,612
Menos, rendimientos devengados de créditos vigentes	(14,338)	(21,604)
	1,168,743	1,592,601

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la provisión para créditos incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Créditos directos			
Provisión específica (incluye riesgo país)		8,302	6,863
Provisión genérica		7,460	10,377
		15,762	17,240
Créditos indirectos o contingentes			
Provisión específica (incluye riesgo país)		7,182	7,109
Provisión genérica		5,376	6,188
	14	12,558	13,297
		28,320	30,537

El movimiento de la provisión para créditos directos e indirectos, determinada según lo indicado en el párrafo anterior es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Saldo al inicio del ejercicio	30,537	35,343
Adiciones debitadas a resultados	6,283	7,292
Recupero de provisiones de ejercicios anteriores	(6,904)	(12,266)
Diferencia de cambio	(1,596)	168
Saldo al final del ejercicio	28,320	30,537

El Banco registra las posibles pérdidas en su cartera de créditos de acuerdo con la política descrita en la nota 3.D.

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para incobrabilidad de créditos registrada al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esas fechas.

8. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Reclamos a SUNAT (a)	15,555	13,708
Comisiones por cobrar	4,186	3,369
Otras cuentas por cobrar (b)	50,117	7,673
Provisión para cuentas por cobrar	(4,983)	(1,398)
	64,875	23,352

- (a) Entre los principales desembolsos, se encuentra el pago en el 2023 por miles de S/ 4,067 correspondiente al proceso de precios de transferencia del período fiscal 2017, miles de S/ 2,996 correspondientes al proceso de precios de transferencia de 2021 y miles de S/ 2,665, relacionados al proceso de retenciones a no domiciliados del periodo 2016, ambos montos cancelados en 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco ha desembolsado pagos a la Administración Tributaria con la finalidad de continuar sus procesos tributarios, no significando el reconocimiento de la pérdida de dichos procesos. En opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, estas cantidades más sus respectivos intereses serán devueltas al Banco.

Entre los principales desembolsos, se encuentra el pago en el 2023 por miles de S/ 4,067 correspondiente al proceso de precios de transferencia del período fiscal 2017, miles de S/ 2,996 correspondientes al proceso de precios de transferencia de 2021 y miles de S/ 2,665, relacionados al proceso de retenciones a no domiciliados del periodo 2016, ambos montos cancelados en 2024.

- (b) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a cuentas por cobrar relacionadas a inversiones por miles de S/ 35,050 y la valorización de spot por miles de S/ 12,689 (miles de S/ 5,442 de valorización 31 de diciembre de 2024).

9. Derivados para Negociación

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el monto de referencia equivalente en soles y el valor razonable de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	Valor nominal	Activo	Pasivo	Valor nominal	Activo	Pasivo
Forwards de moneda	13,906,087	89,447	124,838	12,626,045	45,250	60,994
Swaps de tipo de cambio	1,327,727	789	10,253	1,900,286	11,396	959
	15,233,814	90,236	135,091	14,526,331	56,646	61,953

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Banco mantiene compromisos de compra de moneda extranjera a futuro y swap de tipo de cambio por miles de S/ 7,562,508 y venta de moneda extranjera a futuro por miles de S/ 7,671,306 (compra y venta de moneda extranjera a futuro por miles de S/ 7,128,898 y miles de S/ 7,397,433, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024) (nota 24).

Durante el año 2025, las adiciones corresponden principalmente a mobiliarios y equipos. Durante 2024 correspondieron a remodelación de las oficinas.

Los bancos en Perú, de acuerdo con la legislación vigente, no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman los inmuebles, mobiliario y equipo, excepto aquellos adquiridos mediante operaciones de arrendamiento financiero, los mismos que pueden garantizar específicamente Bonos de Arrendamiento Financiero que pueden emitirse para el financiamiento de dichas operaciones.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual, la vida útil y el método de depreciación utilizada de los inmuebles, mobiliario y equipo del Banco; con la finalidad de asegurar que estos sean consistentes con su beneficio económico actual y expectativas de vida. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos del Banco.

11. Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Instrumentos financieros:		
Pagos anticipados y cargas diferidas	1,174	1,735
Operaciones por liquidar (a)	1,681,777	2,053,464
	1,682,951	2,055,199
Instrumentos no financieros:		
Intangibles, neto de amortizaciones	4,442	2,490
Pago a cuenta del impuesto a la renta neto de impuesto a la renta por pagar	26,066	112,098
	30,508	114,588
	1,713,459	2,169,787

- (a) Las operaciones por liquidar y en trámite son transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco y lo conforman principalmente operaciones bancarias pendientes de liquidar de Tesorería.

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a operaciones por liquidar de inversiones por miles de S/ 1,259,658, operaciones por liquidar spot (incluye intercompanies) por miles de S/ 374,768 y operaciones por liquidar varias por miles de S/ 48,492 (al 31 de diciembre de 2024, correspondía principalmente a operaciones por liquidar de spot intercompanies por miles de S/ 1,029,243, operaciones por liquidar de inversiones por miles de S/ 517,525, operaciones por liquidar varias por miles de S/ 484,521, y operaciones por liquidar transferencias interbancarias por miles de S/ 22,175).

12. Obligaciones con el Público y Depósitos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos y otras obligaciones provienen de:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Personas jurídicas	5,789,174	99.57%	5,392,953	99.66%
Otros	24,952	0.43%	18,573	0.34%
	5,814,126	100.00%	5,411,526	100%

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los depósitos y otras obligaciones en dólares estadounidenses representan el 34.87% y 35.81% del monto total, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, del total de las obligaciones con el público y depósitos, miles de S/ 76,225 y miles de S/ 74,610, respectivamente, están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. El monto máximo cubierto por persona al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 ascendió a miles de S/ 117 y miles de S/ 122, respectivamente.

El Banco establece libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones pasivas, en función a la oferta y demanda y, dependiendo del tipo de captación.

Las tasas vigentes, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fluctuaron de la siguiente forma para los principales productos (tasa efectiva mensual promedio):

	2025		2024	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Cuentas a plazos	3.14%	2.35%	3.71%	2.76%
Depósitos de ahorro	0.12%	0.01%	0.01%	0.01%
Depósitos en cuentas corrientes	0.43%	0.15%	0.41%	0.05%
Depósitos en garantía	0.01%	0.00%	0.01%	0.00%

Las obligaciones con el público en moneda nacional y moneda extranjera se han constituido de acuerdo con los períodos pactados con los depositantes y su vencimiento es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Hasta 3 meses	2,745,337	2,953,253
Mayores a 1 año	3,068,789	2,458,273
	5,814,126	5,411,526

13. Adeudos y Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Instituciones financieras del exterior	21,672	64,222
	21,672	64,222

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una extensión de crédito en la cuenta corriente por miles de US\$ 6,444 a 1 día con tasa anual de 3.75% con su entidad relacionada, Citibank NA, utilizados para asegurar las operaciones de clientes a nivel global (al 31 de diciembre de 2024 por miles de US\$ 17,062 con tasa anual de 4.50%).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las deudas a bancos y corresponsales tenían hasta tres meses de vencimiento.

14. Provisiones y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Operaciones por liquidar (a)		1,539,927	2,135,439
Remuneraciones y otras cuentas por pagar al personal		45,753	48,273
Provisiones para créditos contingentes y riesgo país	7	12,558	13,297
Ingresos diferidos (b)		9,824	9,887
Tributos		6,072	4,610
Provisiones por pagar por compras y servicios (c)		243,820	225,414
Proveedores de servicios varios		1,794	1,574
Provisiones por controversias (d)		261	827
Otras cuentas por pagar por impuestos		713	721
		1,860,722	2,440,042

- (a) Las operaciones por liquidar y en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas durante los últimos días del mes, que son reclasificadas en el mes siguiente a sus cuentas definitivas del estado de situación financiera. Estas transacciones no afectan los resultados del Banco, y lo conforman operaciones bancarias pendientes de liquidar de Tesorería.

Al 31 de diciembre de 2025, corresponde principalmente a operaciones por liquidar inversiones por miles de S/ 1,114,025, operaciones por liquidar spot (incluye intercompanies) por miles de S/ 374,713, , operaciones por liquidar interbancarias por miles de S/ 30,254, recaudaciones de Sunat y Arancelarias por miles de soles S/ 15,421 y operaciones por liquidar varias por miles de S/ 5,394; (al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a operaciones por liquidar spot intercompanies por miles de S/ 1,029,491, operaciones por liquidar inversiones por miles de S/ 495,810, operaciones por liquidar interbancarias por miles de S/ 60,297, recaudaciones de Sunat y Arancelarias por miles de S/ 30,582 y operaciones por liquidar varias por miles de S/ 519,258).

- (b) El rubro ingresos diferidos incluye principalmente el diferimiento de la comisión por cartas fianzas.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, el rubro Cuentas por pagar por compras y servicios incluye principalmente miles de S/ 226,010 de cuentas por pagar por ventas en corto y por miles de S/ 15,848 de valorización spot (al 31 de diciembre de 2024 incluye principalmente miles de S/ 12,902 de cuentas por pagar inversiones, por miles de S/ 175,128 de cuentas por pagar por ventas en corto y por miles de S/ 998 de valorización spot).
- (d) Al 31 de diciembre de 2025, el Banco tiene pendiente diversos procesos de reclamación y apelación relacionados con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por el Banco, por lo que la Gerencia no ha considerado necesaria una provisión adicional a las registradas contablemente.

15. Patrimonio

A. Capital

El capital autorizado, suscrito y pagado por el Banco al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 está representado 443,174,687 acciones, de un valor nominal de S/ 1 cada una.

La participación accionaria en el capital del Banco al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es como sigue:

Porcentaje de participación en el capital	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
Hasta 1	1	0.01
De 1 al 100	1	99.99
	2	100.00

De conformidad con la Ley General, se requiere que al 31 de diciembre de 2025 el capital social alcance la suma mínima de miles de S/ 32,172 (miles de S/ 33,141 al 31 de diciembre de 2024), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor (IPM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

B. Capital adicional

En marzo de 2008, el Banco registró como capital adicional el valor de mercado de las acciones de VISA Internacional Inc., como resultado de una reorganización societaria de dicha entidad, las mismas que recibió gratuitamente de Citibank N.A., entidad domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica.

C. Reservas

Corresponde a la reserva legal y la reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a la reserva legal y la reserva facultativa por miles de S/ 161,338 y miles de S/ 107,876, respectivamente.

De acuerdo con la Ley de Bancos se requiere que el Banco cuente con una reserva no menor al equivalente del 35% de su capital. La reserva debe constituirse trasladando anualmente no menos del 10% de las utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley de Bancos. Por otra parte, de acuerdo con la Ley de Bancos el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

A partir de enero de 2024, las reservas facultativas computables en el patrimonio efectivo de nivel 1 podrán ser reducidas siempre que generen incumplimientos de límite global y/o de los requerimientos de colchones de capital y/o requerimientos de patrimonio efectivo por riesgos adicionales. A partir de enero 2024, las reservas facultativas de nivel 1 y nivel 2 se agregan en una sola partida computable en el capital ordinario de nivel 1.

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco alcanzó una reserva legal equivalente al 36.40% de su capital social; y de acuerdo con el artículo 67° de Ley de Bancos, el Banco ya no está obligado a constituir reservas legales adicionales.

D. Resultados acumulados

De acuerdo con la legislación vigente, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades a partir del 1 de enero de 2017 retendrán el 5% del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos, neta del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros (nota 20).

En Junta Universal de Accionistas de fecha 03 de septiembre de 2025 se acordó distribuir los resultados acumulados del ejercicio 2024, que ascendieron a miles de S/ 421,289 y fueron pagados en el mes mismo mes.

En Junta Universal de Accionistas de fecha 02 de septiembre de 2024 se acordó distribuir los resultados acumulados del ejercicio 2023, que ascendieron a miles de S/ 423,135 y fueron pagados en el mes de setiembre de 2024.

E. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio efectivo del Banco, determinado según las normas legales vigentes, asciende a miles de S/ 1,149,713 (miles de S/ 1,203,154 al 31 de diciembre de 2024). Esta cifra se utiliza para calcular límites legales dispuestos en la Ley General, aplicables a las operaciones del Banco en Perú; y, fue determinado de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital pagado	443,175	443,175
Más		
Capital adicional	17,130	17,130
Reserva legal	161,336	161,336
Reserva facultativa	107,877	107,877
Reserva legal especiales	3	3
Ganancias no realizadas por inversiones disponibles para la venta	412	42,235
Utilidades acumuladas	2	2
Utilidad del ejercicio	412,125	421,289
Menos		
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	739	3,966
Activos intangibles	4,443	2,490
	1,136,878	1,186,591
Patrimonio efectivo nivel 2		
Provisión colocación genérica comercial	7,459	10,376
Provisión para créditos contingentes genéricas	5,376	6,187
	12,835	16,563
Patrimonio efectivo	1,149,713	1,203,154

Al 31 de diciembre de 2025, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, mercado y operacional, determinados por el Banco según la legislación aplicable a entidades financieras asciende a miles de S/4,708,013 (miles de S/ 4,889,553 al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Ley General establece como límite global que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10% y 9.5%, respectivamente; de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales que correspondan a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10 y los activos y contingentes ponderados por riesgo de créditos. Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio efectivo del Banco representa el 24.42% de los activos ponderados por riesgo de mercado, operativo y de crédito (24.61% al 31 de diciembre de 2024).

Mediante Resoluciones SBS N° 3953- 2022 y SBS N° 3954 2022, ambas de fecha 22 de diciembre de 2022, se deja sin efecto la Resolución SBS N° 8425-2011 de fecha 20 de julio de 2011. La Resolución SBS N° 3953-2022 aprueba el nuevo Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, en vigencia a partir de enero 2023. La SBS aprobó que el nuevo requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes los componentes: i) riesgo por concentración y ii) riesgo por tasa de interés en el libro bancario.

La Resolución SBS N° 3954-2022 aprueba el nuevo Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo de Concentración de Mercado, en vigencia a partir de enero 2023. La SBS aprobó que el total requerimiento de colchones de conservación, por ciclo económico y por riesgo por concentración de mercado corresponde a la suma de los siguientes componentes: i) Requerimiento de colchón de conservación; ii) Requerimiento de colchón por ciclo económico; y, iii) Requerimiento de colchón por riesgo por concentración de mercado.

A continuación, detallamos el superávit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Por riesgo de crédito, mercado y operacional	470,801	473,298
Patrimonio efectivo adicional	94,488	72,558
Otros colchones	88,275	61,119
Total requerimiento mínimo	653,564	606,975
Total patrimonio efectivo calculado	1,149,713	1,203,154
Superávit global de patrimonio efectivo	496,149	596,179

16. Transacciones con Empresas Vinculadas

El Banco efectúa transacciones con empresas vinculadas locales y del exterior en el curso normal de sus negocios. Como resultado de las operaciones antes mencionadas, los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, así como el estado de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas, incluyen pasivos e ingresos y gastos, tal como se detallan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	Activo		Pasivos		Ingresos		Gastos	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Citicorp Servium S.A.	-	-	43,860	43,353	-	-	-	-
Citibank N.A.	27,157	16,576	68,610	79,778	100,351	97,593	84,997	59,836
Citibank Global Markets	-	-	24	19	7,464	8,626	3,063	6,924
Citibank London	1,586	8,283	60,150	43,400	414,490	33,720	194,987	41,286
Otros	1,304	230	7,784	6,472	4,208	10,312	13,803	22,292
	30,047	25,089	180,429	173,022	526,513	150,251	296,849	130,338

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no se mantenían operaciones de créditos con directores y funcionarios del Banco.

Los saldos con otras instituciones relacionadas comprenden principalmente cuentas corrientes activas y pasivas en moneda extranjera.

La remuneración del personal clave y directores del Banco por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, ascendió a:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Remuneraciones al personal clave	14,358	13,242
Dietas al Directorio	97	140
	14,455	13,282

17. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Cartera de créditos		120,903	161,701
Inversiones disponibles para la venta		103,630	145,079
Fondos disponibles	5	92,436	89,809
Inversiones a valor razonable		33,755	32,624
Fondos interbancarios		9,975	11,736
		360,699	440,949

18. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Adeudos y obligaciones financieras	13,850	12,993
Obligaciones con el público	20,244	17,421
Fondos interbancarios	815	1,109
Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros	1,005	176
Cuentas por pagar	1	76
	35,915	31,775

19. Ingresos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Comisiones de referenciamiento (a)	79,623	105,063
Custodia de valores	24,895	25,335
Mantenimiento de cuentas corrientes	17,998	24,378
Ingresos por créditos indirectos	19,718	15,073
Transferencias	7,421	7,496
Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza	6,994	7,299
Comisiones	4,599	5,737
Otros	672	-
Cobranza	6	9
	161,926	190,390

- (a) Durante el año del 2017, el Banco implementó la Asignación Geográfica de Ingresos ("GRA – Geographic Revenue Attribution"), con la finalidad de generar una mayor simplificación y estandarización de las políticas de precios para los negocios entre las distintas entidades legales del Grupo. Producto de ello, el Banco a través de sus funcionarios ha prestado servicios a diversas entidades financieras de Citicorp.

Al 31 de diciembre de 2025, el dinamismo por dichos servicios generó un ingreso en miles de S/ 79,623 (miles de S/ 105,063 al 31 de diciembre de 2024).

20. Situación Tributaria

Régimen tributario del impuesto a la renta

- A. El Banco está sujeto al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por el Banco.

La tasa de impuesto a la que está sujeto el Banco por distribución de dividendos es de un 5%.

Determinación del impuesto a la renta

- B. El Banco, por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, ha determinado un impuesto a la renta de miles de S/ 96,619 y miles de S/ 140,099, respectivamente.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Corriente		101,381	135,075
Diferido	22	(4,762)	5,024
		96,619	140,099

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
Utilidad neta antes del impuesto a la renta	508,744	100.00%	561,389	100.00%
Impuesto a la renta (teórico)	150,080	29.50%	165,610	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Diferencias permanentes	(53,461)	(10.51)%	(25,511)	(4.54)%
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	96,619	18.99%	140,099	24.96%

Impuesto temporal a los activos netos

- C. El Banco está afecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2025 y 2024 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta mensuales del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta mensuales y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Impuesto a las transacciones financieras

- D. Por los ejercicios 2025 y 2024, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- E. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos; este plazo podría ser interrumpido o suspendido. Actualmente hay auditorías parciales para los años 2022 y 2023, así como auditoría de retenciones a no domiciliados para los años 2021 y 2022, pero esto no implica que no pueda auditarse nuevamente para algún otro impuesto. Asimismo, las declaraciones del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 a 2025, así como las declaraciones del Impuesto General a las Ventas correspondientes a los ejercicios 2021 a 2025, podrían ser fiscalizados por parte de la Administración Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

Precios de transferencia

- F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Incertidumbre sobre tratamiento del Impuesto a las ganancias

- G. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros del banco al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Régimen tributario del impuesto general a las ventas

- H. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

Las comisiones e intereses derivados de las operaciones realizadas por los bancos y las empresas financieras, las cajas municipales de ahorro y crédito, las cajas municipales de ahorro y crédito popular, las entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa, las cooperativas de ahorro y crédito, así como las cajas rurales de ahorro y crédito, se encuentran exonerados del IGV.

Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

- I. A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe juntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

Responsabilidad solidaria de los representantes legales y directores de las Sociedades

- J. A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2025

Información relacionada con beneficiarios finales

- K. En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria. Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

La Resolución de Superintendencia N° 000236-2023/SUNAT permite un medio alternativo al medio físico para la presentación del Beneficiario Final, el formato que contiene la información del beneficiario final puede constar en un documento electrónico que cuente con la firma digital del beneficiario final. Además, se amplió el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los entes jurídicos hasta el 30 de junio del 2024.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Depreciación de Activos

- L. Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Modificación, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020 y 2021, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

La Ley N° 31107, modificó el Decreto Legislativo N° 1488, en donde se estableció que durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, los edificios y construcciones que al 31 de diciembre de 2020 tengan un valor por depreciar se depreciarán a una tasa anual del 20%. Esta disposición se aplicó a aquellos activos fijos utilizados en establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como en la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos. Además, se especificó que los vehículos de transporte terrestre afectos a estas actividades podrán depreciarse a una tasa anual del 33.3% durante los mismos ejercicios gravables.

Asimismo, mediante Ley N° 31652, se aprobó un nuevo Régimen Especial de Depreciación, mediante el cual se incrementa los porcentajes de depreciación para los contribuyentes que adquieran edificaciones y construcciones durante los años 2024 y 2025 (no aplica para bienes construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2024).

Sujetos sin capacidad operativa (SSCO)

- M. Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

Es importante destacar que las operaciones comerciales realizadas con un SSCO tienen implicancias tributarias: no se podrá ejercer el derecho al crédito fiscal para efectos del IGV, ni sustentar costo o gastos para efectos del IR.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 302-2024/SUNAT se establece que los Sujetos sin Capacidad Operativa (SSCO) no pueden emitir comprobantes de pago, solo boletas de venta y notas vinculadas. Así mismo, SUNAT publicará una lista mensual de SSCO. El 31 de diciembre del 2024 se publicó la primera relación de los SSCO en la página web de SUNAT.

IGV y servicios digitales

- N. El decreto legislativo N° 1623, publicado el 4 de Agosto del 2024 modificó la Ley del IGV e ISC implementando el gravamen del impuesto para las personas que no realicen actividad empresarial por la utilización de servicios digitales en el país prestados por sujetos no domiciliados y a la importación de bienes intangibles a través de internet. Así mismo se designa a las empresas del Sistema financiero como facilitadores de pago.

El Decreto Legislativo N° 1644, publicado el 13 de septiembre de 2024, modificó la Ley de IGV e ISC, ampliando su ámbito a los juegos a distancia y apuestas deportivas en línea. Esta norma establece una tasa del 1% sobre el monto apostado o jugado por el jugador. Además, se incorporan dentro del ámbito del ISC cuando son realizados por plataformas tecnológicas operadas por personas jurídicas extranjeras y consumidos en el país por jugadores con residencia habitual en Perú. En estos casos, el jugador será considerado el contribuyente responsable del pago del impuesto, independientemente de si la plataforma está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

El decreto supremo N° 254-2024-EF, publicado el 14 de diciembre de 2024, aprueba el Reglamento del ISC a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas. Se regula la determinación de la base imponible, los tipos de cambios aplicables y la declaración, pago, compensación y devolución de los pagos indebidos.

Modificaciones sobre la anotación de comprobantes y ejercicio del crédito fiscal

- O. Mediante el Decreto Legislativo N°1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, se modificó la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley N° 29215, enfocándose en la anotación de comprobantes de pago y el ejercicio del crédito fiscal. Anteriormente, los contribuyentes tenían un plazo de 12 meses para registrar los comprobantes de pago que otorgaban derecho al crédito fiscal. Con la nueva normativa, este plazo se ha reducido, estableciendo los siguientes plazos para la anotación de los comprobantes:
- i. Comprobantes electrónicos: deben ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente.
 - ii. Comprobantes físicos: deben ser anotados hasta dos meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto.

- iii. Operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT): la anotación debe realizarse hasta tres meses siguientes al mes de emisión del comprobante.

Si los comprobantes no se anotan dentro de estos plazos, se pierde el derecho al crédito fiscal correspondiente. Sin embargo, no se perderá el derecho al crédito fiscal si la anotación se efectúa antes de que la SUNAT requiera al contribuyente la exhibición y/o presentación de su Registro de Compras.

Operaciones de reporte y ETFs

- P. Mediante la Ley N° 32218, promulgada el 29 de diciembre de 2024, se modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, incorporando en el literal h) del artículo 18 dos nuevos supuestos de intereses y ganancias de capital inafectos al impuesto a la renta.
 - i. Operaciones de reporte: A partir del 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor de esta ley, estarán exentos del impuesto a la renta los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte en las cuales los valores que el adquirente recibe del enajenante sean letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, así como bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.
 - ii. Enajenación de ETF: la exoneración se extiende a los intereses y ganancias de capital derivados de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Funds (ETF) que tengan como objetivo replicar la rentabilidad de índices de acceso público, construidos sobre la base de letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú, y bonos y títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o su mecanismo sustituto, o en el mercado internacional a partir del año 2003.

Perfil de cumplimiento tributario

- Q. Mediante el Decreto Legislativo N° 1535 y su reglamento Decreto Supremo 320-2023-EF, publicadas el 19 de marzo de 2022 y 30 de diciembre del 2023 respectivamente, la SUNAT ha implementado el Perfil de Cumplimiento Tributario (PCT), un sistema de calificación dirigido a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría. Este perfil tiene como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y permitir tratamientos diferenciados según el nivel de cumplimiento asignado.

La implementación del PCT se está llevando a cabo de manera gradual. En julio de 2024, se inició una etapa de prueba que comprende cuatro calificaciones trimestrales de carácter informativo, sin efectos legales para los contribuyentes. Durante esta fase, no es necesario que los contribuyentes presenten descargos relacionados con su calificación.

La calificación asignada por la SUNAT surtirá efectos legales a partir de julio de 2025. Esto implica que los contribuyentes con una calificación baja podrían enfrentar medidas como la imposición de medidas cautelares previas, la extensión del plazo para que surta efecto una declaración jurada rectificatoria que determine un menor tributo, y posibles riesgos reputacionales tanto internos como externos.

Mediante el Decreto Supremo N.º 018-2025-EF, publicado el 14 de febrero de 2025, se modificó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1535, estableciéndose el incremento de las pruebas o test del perfil de cumplimiento de 4 a 8.

Otros cambios relevantes

- R. En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, incluyendo la normalización de precios para la estabilidad fiscal y la ampliación de las exoneraciones del impuesto sobre las ventas. entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Adicionalmente, la Ley N° 31651 prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

El Decreto Legislativo N° 1545, publicado el 15 de marzo del 2023, modifica el artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a las rentas por intereses presuntos. En este sentido, se elimina la referencia de la tasa Libor y se la modifica a la TAMEX, asimismo, se dispone que los préstamos en moneda nacional y extranjera devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) y tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) respectivamente, las cuales tendrán que ser multiplicadas por un factor de ajuste. El factor de ajuste puede ser actualizado por el MEF mediante decreto supremo.

- Para préstamos en moneda nacional el factor de ajuste es 0,42.
- Para préstamos en moneda extranjera el factor de ajuste es 0,65.

El Decreto Legislativo N° 1549, publicado el 24 de abril de 2023, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026 la validez de las exoneraciones contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

La Ley N° 31735, publicada el 4 de mayo de 2023, modificó la Ley N° 29230 que promueve la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, según se detalla a continuación:

- i. El Certificado Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) puede utilizarse para cancelar cualquier obligación fiscal del Tesoro Público.
- ii. El límite del CIPRL para su aplicación contra el Impuesto sobre la Renta se incrementa hasta el 80%.
- iii. La tasa de actualización del CIPRL será ahora la tasa media de inflación de los últimos 12 meses.

El Decreto Supremo N° 011-2024, publicado el 10 de febrero del 2024, modifica el reglamento de la Ley N° 29329, Ley que impulse la inversión pública regional y local con participación del sector privado. A continuación, mayor detalle:

- EL CIPRL Y CIPGN se puede aplicar a cualquier tributo cuya recaudación constituya un ingreso del Tesoro Público y que sea administrado por la SUNAT.
- Al término del ejercicio, la empresa que no ha utilizado el CIPRL o CIPGN pueden solicitar la emisión de nuevos por el valor de la tasa de la inflación acumulada los últimos 12 meses considerada en el Marco Macroeconómico Multianual.

La Resolución de Superintendencia N° 000020-2023, publicada el 28 de junio de 2023, aprobó la facultad discrecional de no sancionar la infracción referida a la obligación de registrar el número de RUC en el material publicitario de bienes o servicios por el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. La Ley N° 32080, publicada el 2 de julio del 2024 elimina la obligación de consignar el número de RUC y la razón social en los documentos donde se ofrezcan bienes y servicios, incluidos los medios digitales (publicidad).

A través del Decreto Supremo N° 028-2025-EF, publicado el 28 de febrero de 2025, se aprobó la actualización de los montos máximos de capacidad anual para la emisión de CIPRL aplicables a los gobiernos regionales y locales, así como a las universidades públicas.

La Ley N° 32460, publicada el 2 de octubre de 2025, amplió el alcance del mecanismo de "Obras por Impuestos" regulado por la Ley N° 29230. La norma permite que los CIPRL se utilicen como crédito tributario hasta por el 80 % de las obligaciones tributarias, incluyendo IGV, ITAN, Impuesto a la Renta, ISC e Impuesto Especial a la Minería. Asimismo, se crea la modalidad de "Servicios por Impuestos", que habilita a las empresas privadas a brindar servicios estratégicos —como planeamiento urbano, salud, saneamiento y educación en zonas rurales o de emergencia— a cambio de créditos tributarios. La aplicación de esta ley quedará sujeta a la reglamentación que deberá emitirse dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a su publicación.

A partir del 1 de octubre de 2025, entra en vigor en Perú el "Convenio Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS)", el cual permite modificar simultáneamente la red de Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI) suscritos por el país, sin necesidad de renegociaciones bilaterales, reforzando el compromiso del Perú con los estándares internacionales de transparencia y cooperación tributaria.

La Resolución SBS N° 02663-2025, publicada el 1 de agosto de 2025, modificó el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, con la finalidad de alinear las normas contables emitidas por la SBS con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La resolución incorpora ajustes derivados de las NIIF 9 (Instrumentos Financieros), NIIF 13 (Medición del Valor Razonable) y NIIF 15 (Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes). Estos cambios serán aplicables a partir de la información financiera correspondiente a enero de 2027.

La Resolución N° 001-2025-EF/30 aprobó las modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7, fortaleciendo los criterios de clasificación, medición y deterioro de los activos financieros, así como los requisitos de revelación vinculados a los riesgos financieros y políticas contables.

La Ley N° 32387 establece el incremento progresivo de la tasa del impuesto municipal en 0,5 % anual desde el ejercicio 2026 hasta el ejercicio 2029, alcanzando una tasa de 4 %. De manera correlativa, la tasa del IGV destinada al Gobierno Central se reducirá proporcionalmente hasta 14 % a partir del ejercicio 2026.

La Resolución de Superintendencia N° 000217-2025/SUNAT postergó la obligación de los Principales Contribuyentes (PRICOS) de llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), pasando del período julio 2025 al período enero 2026.

El Decreto Supremo N.º 302-2025-EF modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, con la finalidad de optimizar la aplicación de los métodos de valoración en las operaciones sujetas a precios de transferencia.

El Decreto Supremo N.º 303-2025-EF incorporó la posibilidad de realizar comparecencias remotas ante la SUNAT, así como el otorgamiento de perfiles de acceso al sistema de procesamiento electrónico de datos utilizado por los contribuyentes fiscalizados para el registro de sus operaciones contables.

Finalmente, la Resolución de Superintendencia N.º 000392-2025/SUNAT postergó hasta junio de 2026 la obligación de los principales contribuyentes cuyos ingresos netos superen las 2 300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de llevar sus registros contables mediante el Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE).

21. Participación de los Trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, los trabajadores deben participar en las utilidades de las empresas en un equivalente al 5% de la renta neta imponible anual, para el caso de instituciones financieras. Durante el 2025, el Banco ha determinado una provisión por participación de los trabajadores por miles de S/ 18,780 (miles de S/ 25,489 durante el 2024) y se incluye en el rubro gastos de personal en el estado de resultados.

22. Impuesto a la Renta Diferido

El movimiento del impuesto a la renta diferido por los años 2025 y 2024 comprenden:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 1.1.2025	Adiciones (deducciones) resultados	Saldos al 31.12.2025
Activo			
Provisión para vacaciones	1,511	174	1,685
Provisiones y reservas	6,266	557	6,823
Pasivo			
Nivelación de activos y pasivos en moneda extranjera	(3,031)	4,031	1,000
	4,746	4,762	9,508

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 1.1.2024	Adiciones (deducciones) resultados	Saldos al 31.12.2024
Activo			
Provisión para vacaciones	1,414	97	1,511
Provisiones y reservas	9,552	(3,286)	6,266
Pasivo			
Nivelación de activos y pasivos en moneda extranjera	(1,196)	(1,835)	(3,031)
	9,770	(5,024)	4,746

23. Contingencias

El Banco tiene pendiente diversos procesos de reclamación y apelación relacionados con las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por el Banco, por lo que la Gerencia no ha considerado necesaria el registro de una provisión.

El Banco ha recibido Resoluciones de Determinación para los ejercicios gravables 2017 y 2021, mediante la cuales se rechazaron gastos por servicios recibidos de sus partes vinculadas, así como la reclasificación de pagos de dividendos. En ambos casos se realizó un pago bajo protesto por miles de S/ 4,067 y miles de S/ 2,996, respectivamente; mientras que, paralelamente, se sigue discutiendo el ajuste realizado por la SUNAT. Para el año 2020 se recibió un ajuste por remesas al exterior, el cual se encuentra en proceso de reclamación.

24. Riesgos y Compromisos Contingentes

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2025	2024
Créditos indirectos o contingentes	7		
Avales y cartas fianza		1,182,008	1,318,131
Cartas de crédito emitidas		28,225	81,107
Aceptaciones bancarias en circulación		2,110	19,635
		1,212,343	1,418,873
Instrumentos financieros derivados	9	15,233,814	14,526,331
Líneas de créditos no utilizadas		412,319	571,398
		16,858,476	16,516,602

En el curso normal de sus negocios, el Banco realiza operaciones con riesgo fuera del estado de situación financiera (contingentes). Estas operaciones exponen al Banco a riesgos de crédito adicionales a aquellos resultantes de las transacciones que se presentan en el estado de situación financiera. El riesgo crediticio en las operaciones de crédito indirecto incluidas en las cuentas contingentes del estado de situación financiera está relacionado con la probabilidad que la contraparte en un contrato no honre los términos establecidos. Los correspondientes contratos consideran los montos que el Banco asumiría por pérdidas crediticias en las operaciones contingentes.

El Banco utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos, tanto para los créditos directos como para los créditos contingentes.

Puesto que se espera que una porción de estos créditos contingentes expire sin haber sido utilizados, los montos totales de créditos contingentes no representan necesariamente desembolsos futuros de efectivo para el Banco. Asimismo, las garantías recibidas por operaciones de crédito están registradas al valor acordado de las garantías a la fecha del contrato del préstamo; el saldo presentado no necesariamente corresponde al valor de mercado de las garantías mantenidas por el Banco.

Los créditos documentarios, como cartas de crédito emitidas, avales y cartas fianzas son compromisos contingentes otorgados por el Banco para garantizar el cumplimiento de un cliente frente a un tercero.

Cuando, a criterio de la Gerencia, existe un grado razonable de probabilidad de que una operación contingente pudiera originar una pérdida para el Banco, dicha operación es incluida en la determinación de la provisión para créditos, de manera similar como si se tratase de un crédito directo.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las líneas de crédito corresponden principalmente créditos otorgados no desembolsados y a las líneas de las tarjetas de crédito corporativas.

El Banco registra en cuentas contingentes, el equivalente en soles del valor nominal actual de sus compromisos futuros para comprar o vender moneda extranjera. Los compromisos de comprar y vender moneda extranjera son aceptados para servir las necesidades del cliente.

25. Utilidad por Acción

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y la utilidad por acción básica y diluida:

	Acciones en circulación		
	Acciones en circulación (en miles)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en miles)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	443,175	365	443,175
Saldo al 31 de diciembre de 2024	421,289	365	421,289

La utilidad por acción se presenta a continuación:

	En miles de soles utilidad (numerador)	Acciones (denominador)	En soles utilidad por acción
2025	412,125	443,175	0.930
2024	421,289	443,175	0.951

26. Clasificación de Instrumentos Financieros

El Banco clasifica sus activos y pasivos financieros por categorías de acuerdo con lo indicado en la nota 3.A. A continuación, se presenta la clasificación de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre:

<i>En miles de soles</i>	2025				2024			
	A valor razonable con cambio en resultados			A valor razonable con cambios en otro resultado integral	A valor razonable con cambio en resultados			A valor razonable con cambios en otro resultado integral
	Para negociación	Designado al momento inicial	A costo amortizado		Para negociación	Designado al momento inicial	A costo amortizado	
Activo								
Disponibles	-	-	3,715,465	-	-	-	2,058,247	-
Instrumentos de deuda	971,537	-	-	-	988,736	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	281	-	-	-	210
Instrumentos de deuda	-	-	-	1,212,776	-	-	-	2,237,486
Cartera de créditos	-	-	1,167,181	-	-	-	1,596,965	-
Cuentas por cobrar	-	-	64,875	-	-	-	23,352	-
Derivados para negociación	90,236	-	-	-	56,646	-	-	-
Otros activos	-	-	1,682,951	-	-	-	2,054,315	-
Total activo	1,061,773	-	6,630,472	1,213,057	1,045,382	-	5,732,879	2,237,696

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	A valor razonable con cambio en resultados			A valor razonable con cambio en resultados		
	Para negociación	Designado al momento inicial	Al costo amortizado	Para negociación	Designado al momento inicial	Al costo amortizado
Pasivo						
Obligaciones con el público	-	-	4,709,474	-	-	4,391,930
Fondos Interbancarios	-	-	-	-	-	-
Depósitos de empresa del sistema financiero	-	-	1,104,652	-	-	1,019,596
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	21,672	-	-	64,222
Derivados para negociación	135,091	-	-	61,953	-	-
Cuentas por pagar	-	-	298,151	-	-	280,591
Otros pasivos	-	-	1,562,570	-	-	2,135,440
Total pasivo	135,091	-	7,696,720	61,953	-	7,891,779

27. Administración de Riesgos Financieros

La Gerencia del Banco, sobre la base de su experiencia y habilidad controla los riesgos de mercado, liquidez, tasa de interés, moneda y crediticio, de acuerdo con lo siguiente:

A. Estructura y organización de la función o funciones de la gestión del manejo de riesgos

- El Directorio es el encargado de evaluar, aprobar y dirigir la estrategia del Banco, estableciendo los objetivos y metas, así como planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios, controlando la implementación de los mismos, y supervisando los gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.
- El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) provee la supervisión de los riesgos de mercado y riesgos de liquidez del Banco por parte de la Alta Gerencia y Dirección. Este comité es de frecuencia mensual y tiene entre sus principales funciones definir la estrategia para el manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgos de mercado, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgo de liquidez del balance a nivel de la Alta Gerencia y Dirección; y, revisar y fijar políticas de cobertura con miras a la remisión de utilidades y protección del patrimonio.
- El Comité de Auditoría, tiene como finalidad, entre otros, vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la unidad de auditoría interna, los auditores externos y reguladores.
- El Comité especializado de Riesgo de Crédito, provee supervisión al riesgo de crédito, y tiene entre sus funciones principales proponer al Directorio los objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos para la gestión de riesgo de crédito, el grado de exposición al riesgo y de tolerancia al riesgo de crédito que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio, manuales para la administración del riesgo de crédito, entre otros. Asimismo, el comité analiza los informes emitidos por la unidad de Riesgos de Crédito y los eleva según corresponda, incluyendo información sobre acciones correctivas y mejoras implementadas.
- El Comité Integral de Riesgos, se organiza como un comité de Directorio, que abarca las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesto el banco. Tiene entre sus funciones principales, aprobar la organización para la gestión integral de riesgos, proponer los límites de riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio, aprobar la toma de exposiciones que involucren un cambio en el perfil de riesgo de la empresa, así como evaluar la suficiencia de capital y liquidez de la empresa, proponer las mejoras en la gestión integral de Riesgos, aprobar informes de riesgos de nuevos productos, entre otros.
- El Comité de Compensaciones tiene como funciones proponer al directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones, de conformidad con la normativa vigente; analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema; evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución; y definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones.

B. Las políticas de cobertura y de mitigación de riesgos

Como parte del manejo total de riesgos, el Banco usa derivados y otros instrumentos para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

C. Las políticas y procedimientos para evitar las concentraciones de riesgos excesivas

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o a actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento del Banco con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las excesivas concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos del Banco incluyen pautas específicas para centrarse en el mantenimiento de una cartera diversificada. Las concentraciones de riesgos crediticios identificadas son controladas y manejadas consecuentemente.

D. Sistema de medición y reporte de riesgos

Los modelos hacen uso de las probabilidades derivadas de la experiencia histórica, ajustada para reflejar el ambiente económico. El Banco también determina los peores escenarios posibles en caso se produzcan eventos extremos que usualmente no ocurren, pero que, de hecho, pueden ocurrir.

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos por el Banco. Estos límites reflejan la estrategia comercial y el ambiente de mercado del Banco; así como el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a aceptar. Asimismo, el Banco monitorea y mide la capacidad total de tolerancia de riesgos en relación con la exposición de riesgos total en todas las actividades y con todos los tipos de riesgo.

La información obtenida es revisada y procesada con el fin de analizar, controlar e identificar los riesgos de manera oportuna. Esta información es presentada y explicada al Directorio, al Comité de Administración de Riesgos y todos los miembros relevantes del Banco. El informe comprende el total de exposición crediticia, las proyecciones métricas de crédito, excepciones del límite de retención, el "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés), los ratios de liquidez y los cambios en el perfil de riesgos. La Gerencia evalúa la conveniencia del valor razonable de las inversiones y la suficiencia de la provisión para créditos de cobranza dudosa periódicamente.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales de clientes, para lo cual considera aspectos como: el entorno económico, la situación financiera, la historia de cumplimiento, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero y la calidad de la dirección. Asimismo, toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo a su valor de realización y la calificación interna de clientes y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo crediticio también se considera el cumplimiento de la posición del Banco respecto de los límites legales fijados por la SBS y operativos internos y al igual que el análisis del portafolio, de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo crediticio y de liquidez.

- i. La exposición del riesgo específico al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS para la cartera de créditos del Banco es de: 9% con problema potencial y 2% deficiente. Al 31 de diciembre de 2024 dicha exposición fue: 6% con problema potencial y 1% deficiente (nota 7).
- ii. La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros.

Exposición Máxima de Riesgo de Crédito:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Activo		
Disponible	3,715,465	2,058,247
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	971,536	988,736
Inversiones disponibles para la venta	1,213,057	2,237,696
Cartera de créditos	1,167,181	1,596,965
Derivados de negociación	90,236	56,646
Cuentas por cobrar	64,875	23,352
Otros activos	1,681,808	2,054,315
	8,904,159	9,015,957

- iii. Las garantías son complementarias al proceso crediticio y constituyen la cobertura del riesgo, por lo que el control de estas debe mantenerse actualizado y coincidente con los registros contables y legales correspondientes.

Las garantías, en caso correspondan, deben estar aseguradas, y la copia de la póliza contratada vigente, así como la copia del reporte del Banco de seguros que sustente las condiciones de contratación, debe mantenerse en el archivo de la unidad que administra los seguros de las garantías.

- iv. Información sobre la calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados.

El proceso de clasificación de los deudores se realiza mediante la utilización de la herramienta denominada "Formato SBS", que incorpora los elementos incluidos en el reglamento de evaluación y clasificación del deudor y otorga una clasificación preliminar en base a información actualizada aplicada a criterios cualitativos y cuantitativos del reglamento.

El Banco clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 y modiificatorias, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza el Banco son: (i) normal - 0, (ii) problemas potenciales - 1, (iii) deficiente - 2, (iv) dudoso - 3 y (v) pérdida - 4.

El Banco determina las provisiones apropiadas para cada colocación significativa de manera individual. Los criterios que se consideran para determinar la medida de una provisión comprenden la sostenibilidad del plan comercial del deudor, su capacidad para mejorar el rendimiento una vez que surja una dificultad financiera, los flujos proyectados y el pago esperado en caso de quiebra, la disponibilidad de otro soporte financiero, el valor realizable de la garantía y la expectativa de los flujos de caja esperados.

La metodología y supuestos empleados para los flujos de efectivo futuros son revisados de manera regular por el Banco con el fin de reducir las diferencias entre los estimados de pérdidas y la experiencia de pérdida real.

Para los préstamos y obligaciones que no son individualmente significativos, las provisiones requeridas son evaluadas colectivamente.

Para los créditos indirectos se hace una evaluación y se constituyen provisiones de forma similar que para la cartera directa.

En el caso de créditos a deudores en países donde existe un mayor riesgo de dificultad en atenderle servicio de la deuda externa, se realiza una evaluación de la situación política y económica del país y se establece provisiones adicionales para el riesgo país, de ser necesario.

Cuando una colocación es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados.

Los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

Préstamos no vencidos ni deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y clasificados como normales y con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente no tienen características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos vencidos, pero no deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad y clasificados como normales y con problemas potenciales.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos préstamos directos que actualmente tienen ciertas características de morosidad y con menos de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

Préstamos deteriorados

- Créditos no minoristas: comprenden aquellos préstamos con mora y clasificados como deficientes, dudosos o pérdida.
- Créditos minoristas: comprenden aquellos créditos con más de 90 días de atraso en el pago de sus cuotas.

El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de préstamos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

<i>En miles de soles</i>	Cartera de créditos Directa			
	Créditos no minoristas	Créditos pequeñas y microempresas	Total	%
2025				
Créditos no vencidos ni deteriorados	1,101,193	67,549	1,168,744	87
0:Normal	945,032	67,536	1,012,568	12
1:CPP	142,723	13	142,736	1
2:Deficiente	13,438		13,438	
3: Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Créditos vencidos no deteriorados				
0:Normal	-	-	-	-
1:CPP	-	-	-	-
2:Deficiente	-	-	-	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Créditos deteriorados				
0:Normal	-	-	-	-
1:CPP	-	-	-	-
2:Deficiente	-	-	-	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Cartera Bruta	1,101,193	67,549	1,168,744	100
Menos: Provisiones	(6,784)	(675)	(7,459)	-
	1,094,409	66,874	1,161,283	-

<i>En miles de soles</i>	Cartera de créditos Directa			
	Créditos no minoristas	Créditos pequeñas y microempresas	Total	%
2024				
Créditos no vencidos ni deteriorados	1,554,418	38,183	1,592,601	100
0:Normal	1,418,993	38,143	1,457,136	91
1:CPP	130,543	27	130,570	8
2:Deficiente	4,882	13	4,895	1
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Créditos vencidos no deteriorados				
0:Normal	-	-	-	-
1:CPP	-	-	-	-
2:Deficiente	-	-	-	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Créditos deteriorados				
0:Normal	-	-	-	-
1:CPP	-	-	-	-
2:Deficiente	-	-	-	-
3:Dudoso	-	-	-	-
4:Pérdida	-	-	-	-
Cartera Bruta	1,554,418	38,183	1,592,601	100
Menos: Provisiones	(16,368)	(386)	(16,754)	-
	1,538,050	37,797	1,575,847	-

Concentración de riesgo

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la distribución de los créditos directos se revela en la nota 7.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en forma oportuna y a precios razonables, dicho riesgo es administrado por la Gerencia de Tesorería y por el área de Riesgos de Mercado y Liquidez. Entre las obligaciones financieras se encuentran depósitos, adeudos obligaciones por contratos de instrumentos financieros derivados, liquidación de valores tomados en préstamo y compromisos de préstamo e inversión.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) supervisa el riesgo de liquidez a nivel de la Alta Gerencia y Dirección y se reúne mensualmente con el objetivo de revisar el perfil de liquidez del Banco.

Los principales lineamientos que sirven para administrar el riesgo de liquidez son:

- Establecer límites para el control de la liquidez.
- Realizar análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Contar con plan de contingencia de liquidez.

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por el Banco de acuerdo con plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros) en las fechas del estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1	Más de 1	Más de 3	Más de 1	Total
	Mes	hasta 3	hasta 12	año	
		meses	meses		
2025					
Exposición al riesgo de liquidez					
Riesgo de balance					
Pasivo					
Obligaciones con el público	1,007,620	640,150	-	3,068,789	4,716,559
Fondos interbancarios					
Depósitos de empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales	769,458	335,193	-	-	1,104,651
Adeudos y obligaciones financieras	21,672	-	-	-	21,672
Cuentas por pagar	325,335	65,634	35,277	1	426,247
	2,124,085	1,040,977	35,277	3,068,790	6,269,129
Riesgo fuera de balance					
Pasivos contingentes	425,151	719,676	843,024	1,427,924	3,415,775
	2,549,236	1,760,653	878,301	4,496,714	9,684,904
2024					
Exposición al riesgo de liquidez					
Riesgo de balance					
Pasivo					
Obligaciones con el público	1,170,457	768,855	-	2,458,270	4,397,582
Fondos interbancarios	-	-	-	-	-
Depósitos de empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros Internacionales	604,434	415,159	-	3	1,019,596
Adeudos y obligaciones financieras	64,222	-	-	-	64,222
Cuentas por pagar	316,677	15,707	4,776	135	337,295
	2,155,790	1,199,721	4,776	2,458,408	5,818,695
Riesgo fuera de balance					
Pasivos contingentes	661,327	571,184	801,922	1,804,805	3,839,238
	2,817,117	1,770,905	806,698	4,263,213	9,657,933

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de las carteras del Banco producido por las fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, entre otros. El Banco asume riesgos de mercado tanto en sus actividades de trading como en sus actividades de financiamiento e inversión.

El objetivo del área de Riesgos de Mercado y Liquidez es establecer las políticas, procesos y controles para lograr un equilibrio entre la búsqueda de rentabilidad y la volatilidad en las variables de mercado, es decir, dentro de un nivel de riesgo apropiado.

Las actividades de trading son administradas de acuerdo con los siguientes límites aprobados: límites de exposición máxima por moneda, límites de exposición máxima por tipo de inversión y límites de tolerancia de pérdida máxima esperada, entre otros.

Las actividades de Tesorería, como parte del proceso de gestión de activos y pasivos del Banco, identifican, administran y controlan el riesgo de liquidez y de tasa de interés que surge de sus actividades de financiamiento e inversión.

Citibank del Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025 y de 2024

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) provee la supervisión de los riesgos de mercado y riesgos de liquidez del Banco por parte de la Alta Gerencia y Dirección. Este comité es de frecuencia mensual y tiene entre sus principales funciones definir la estrategia para el manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgos de mercado, establecer y revisar los límites internos y regulatorios de riesgo de liquidez del balance a nivel de la Alta Gerencia y Dirección; y, revisar y fijar políticas de cobertura con miras a la remisión de utilidades y protección del patrimonio.

El área de Riesgos de Mercado y Liquidez evalúa y ratifica los límites de riesgos de mercado y revisa los modelos y políticas utilizados para la gestión de riesgos de mercado. Los modelos, políticas y límites están sujetos a revisiones formales periódicas por parte del departamento en mención.

En el Banco se administran las carteras de inversiones negociables para intermediación financiera (trading) y las inversiones disponibles para la venta, las cuales son manejadas por la Gerencia de Tesorería. La cartera de inversión para intermediación financiera (trading) y los valores disponibles para la venta son administrados con el propósito de manejar el riesgo de liquidez y tasas de interés.

Las carteras de inversiones están conformadas por instrumentos líquidos, principalmente bonos de gobierno y certificados de depósito del BCRP. El precio de estos títulos se valúa empleando precios obtenidos de fuentes externas.

El Banco separa la exposición al riesgo del mercado en dos grupos: (i) aquellas que surgen de la fluctuación del valor de los portafolios de inversiones para negociación (trading), debido a los movimientos de las tasas o precios de mercado ("Trading Book") y; (ii) las que surgen de los cambios en las posiciones estructurales de los portafolios que no son de negociación, debido a los movimientos en las tasas de interés, precios y tipos de cambio de moneda.

Los riesgos a los que están expuestas las carteras de inversiones de negociación son monitoreados a través de técnicas de "Valor en Riesgo" (VaR por sus siglas en inglés).

Libro de negociación (Trading Book)

El libro de negociación se caracteriza por tener posiciones líquidas, en bonos, moneda extranjera y derivados productos de las transacciones de mercado donde el Banco actúa como principal con clientes o con el mercado.

Valor en riesgo (VaR)

El Banco aplica la metodología de VaR a sus portafolios de negociación para calcular el riesgo de mercado de las principales posiciones adoptadas y la pérdida máxima esperada sobre la base de una serie de supuestos para una variedad de cambios en las condiciones del mercado.

La medición diaria del VaR es un estimado basado en estadística de la pérdida potencial máxima de la cartera corriente a partir de los movimientos adversos del mercado.

El modelo VaR expresa el monto "máximo" que el Banco podría perder, pero con un cierto nivel de confianza (99 por ciento). Por lo tanto, hay una probabilidad estadística específica (1 por ciento) de que la pérdida real sea mayor al estimado VaR.

Los límites VaR fueron establecidos para control y seguimiento de los riesgos asumidos, los mismos que surgen del tamaño de las posiciones y/o de la volatilidad de los factores de riesgo.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de pérdida debido a variaciones en las tasas de interés. El Banco, a través de la Gerencia de Tesorería y Gerencia de Riesgo de Mercado, administra activamente sus exposiciones al riesgo de tasa de interés con el fin de mejorar sus ingresos netos por intereses dentro de las políticas de tolerancia al riesgo preestablecidas.

La exposición al riesgo de tasas de interés en cada moneda se controla a través de:

- El análisis por brechas de descalce de tasa de interés.
- El análisis de sensibilidad, el cual sirve para evaluar los efectos de las fluctuaciones en las tasas de interés sobre el margen financiero actual.
- Simulación de escenario de estrés para tasas de interés, el cual permite analizar el impacto que podría tener en el Banco un cambio extraordinario en las tasas.

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés

La siguiente tabla muestra la sensibilidad frente a un posible cambio en las tasas de interés, manteniendo todas las otras variables constantes, en los estados de resultados y de cambios en el patrimonio, antes de impuesto a la renta e intereses no controlados:

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
2025							
Exposición al riesgo de mercado							
Riesgo de tasa de interés							
Activos							
Disponible	3,501,832	-	-	-	-	-	3,501,832
Créditos vigentes	473,806	227,391	109,858	209,751	106,912	55,363	1,183,081
Total activos	3,975,638	227,391	109,858	209,751	106,912	55,363	4,684,913
Pasivos							
Obligaciones con el público	2,481,930	-	-	-	2,224,723	-	4,706,653
Obligaciones a la vista	2,362,966	-	-	-	2,188,461	-	4,551,427
Obligaciones por cuentas de ahorros	73,131	-	-	-	36,262	-	109,393
Obligaciones por cuentas a plazo	45,834	-	-	-	-	-	45,834
Fondos Interbancarios	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en el Sistema Financiero y organismos financieros internacionales	197,236	-	-	-	907,415	-	1,104,651
Adeudados y otras obligaciones financieras	21,672	-	-	-	-	-	21,672
Total pasivos	2,700,838	-	-	-	3,132,138	-	5,832,976
Brecha marginal	1,274,800	227,391	109,858	209,751	(3,025,226)	55,363	(1,148,063)
Brecha acumulada	1,274,800	1,502,191	1,612,049	1,821,800	(1,203,426)	(1,148,063)	(1,148,063)

Citibank del Perú S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En miles de soles</i>	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 2 meses	Más de 2 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 6 meses	Más de 6 hasta 12 meses	Más de 12 meses	Total
2024							
Exposición al riesgo de mercado							
Riesgo de tasa de interés							
Activos							
Disponibles	1,926,220	-	-	-	-	-	1,926,220
Créditos vigentes	463,509	328,115	155,491	297,482	330,998	38,612	1,614,206
Total activos	2,389,729	328,115	155,491	297,482	330,998	38,612	3,540,426
Pasivos							
Obligaciones con el público	2,532,687	-	22,874	-	1,801,039	-	4,356,600
Obligaciones a la vista	2,449,873	-	-	-	1,792,604	-	4,242,477
Obligaciones por cuentas de ahorros	52,243	-	-	-	8,436	-	60,679
Obligaciones por cuentas a plazo	30,572	-	22,874	-	-	-	53,446
Fondos Interbancarios	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en el Sistema Financiero y organismos financieros internacionales	250,081	-	-	-	769,515	-	1,019,596
Adeudados y otras obligaciones financieras	64,222	-	-	-	-	-	64,222
Total pasivos	2,846,990	-	22,874	-	2,570,554	-	5,440,418
Brecha marginal	(457,261)	328,115	132,617	296,482	(2,239,556)	38,612	(1,899,992)
Brecha acumulada	(457,261)	(129,146)	3,471	299,953	(1,939,603)	(1,899,992)	(1,899,992)

Riesgo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de pérdida por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que el Banco negocia, este riesgo es manejado por la Gerencia de Tesorería y el área de Riesgos de Mercado y Liquidez.

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de tipo de cambio de la oferta y la demanda. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los activos y pasivos del Banco por moneda son los siguientes:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	US\$	Otras monedas	Total	US\$	Otras monedas	Total
Exposición al riesgo de mercado						
Riesgo de tipo de cambio						
Activos monetarios						
Disponibles	1,056,290	1,734	1,058,024	1,183,114	863	1,183,977
Inversiones a valor razonable	563,590	-	563,590	563,034	-	563,034
Carteras de créditos	454,766	-	454,766	701,892	-	701,892
Cuentas por cobrar	3,606	-	3,606	3,279	-	3,279
Otros activos	288,419	19,042	307,461	909,197	1,225	910,422
Total activos monetarios	2,366,671	20,776	2,387,447	3,360,516	2,088	3,362,604
Pasivos monetarios						
Obligaciones con el público	2,014,393	-	2,014,393	1,935,507	-	1,935,507
Fondos Interbancarios	-	-	-	-	-	-
Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	13,190	-	13,190	2,586	-	2,586
Adeudos y obligaciones financieras	21,672	-	21,672	64,222	-	64,222
Cuentas por pagar	4,123	-	4,123	3,877	-	3,877
Provisiones	6,855	41	6,896	8,827	27	8,854
Otros pasivos	167,019	18,599	185,618	1,020,616	1,344	1,021,960
Total pasivos monetarios	2,227,252	18,640	2,245,892	3,035,635	1,371	3,037,006
Cuentas fuera de balance						
Instrumentos derivados activos	7,294,624	267,884	7,562,508	-	-	-
Instrumentos derivados pasivos	(7,403,422)	(267,884)	(7,671,306)	-	-	-
Posición monetaria neta	(140,194)	-	(140,194)	-	-	-

El Banco maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. El Banco mide su rendimiento en soles, de manera que, si la posición de cambio en moneda extranjera es positiva, cualquier depreciación del nuevo sol afectaría de manera positiva el estado de situación financiera del Banco. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio.

La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y cuentas de orden expresadas en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados.

La posición monetaria neta del Banco es la suma de sus posiciones abiertas positivas en monedas distintas al nuevo sol (posición larga neta) menos la suma de sus posiciones abiertas negativas en monedas distintas al nuevo sol (posición corta neta); y cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados. Un desbalance de la posición monetaria haría al estado de situación financiera del Banco vulnerable a la fluctuación de la moneda extranjera ("shock" de tipo de cambio).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de dólares estadounidenses, la principal moneda a la que el Banco tiene exposición al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

<i>En miles de soles</i>	Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio	Efectos en resultados antes de impuestos
2025	5% (5%)	119,384 (119,384)
2024	5% (5%)	168,143 (168,143)

28. Actividades Fiduciarias y Custodia de Valores

El Banco proporciona servicios de custodia de valores y fideicomiso de administración, realizando los actos que por contrato le son encomendados. Estos servicios dan lugar al riesgo de que el Banco sea acusado de mala administración.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los valores administrados de los activos financieros gestionados fuera de balance es el que sigue:

<i>En miles de soles</i>	2025	2024
Activos de fideicomiso	2,630,589	2,467,453
Pasivos de fideicomiso	9,693,448	9,502,440
Comisiones de confianza	31,789,890	35,817,411
Custodia de valores	85,689,786	54,651,125
	129,812,713	102,438,429

Cabe indicar que, con las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N° 30050), a partir del 1 de enero de 2014, se incorpora en la citada inafectación a las Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú.

29. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Se define como instrumento financiero a cualquier contrato que da origen tanto a un activo financiero de una empresa como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra empresa, considerándose como tales el efectivo, cualquier derecho contractual para recibir o entregar dinero u otro activo financiero o para intercambiar instrumentos financieros y un instrumento de capital de otra empresa. Asimismo, los instrumentos financieros incluyen tanto a los instrumentos principales, como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y valores de capital; como a los instrumentos derivados como forwards y swaps.

El valor razonable es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas en una transacción corriente, considerando que la entidad es un negocio en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado brinda la mejor evidencia de su respectivo valor razonable.

En los casos en que los precios estipulados en el mercado no están disponibles o no pueden ser indicativos del valor razonable de los instrumentos financieros, se pueden utilizar para determinar dicho valor razonable, el valor de mercado de instrumentos financieros similares, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, los que se basan en factores subjetivos y en muchos casos imprecisos, por lo que cualquier cambio en los mismos o en la metodología de estimación utilizada podría tener un efecto significativo sobre los valores razonables de los instrumentos financieros. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, el valor razonable no es un indicativo del valor neto realizable o de liquidación de los mismos.

Una porción significativa de los activos y pasivos del Banco corresponden a instrumentos financieros de corto plazo, con vencimientos a plazos menores a un año. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- A. Los fondos disponibles e interbancarios representan efectivo o depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios significativos.
- B. Las inversiones disponibles para la venta generalmente tienen cotización bursátil o un valor de mercado mediante flujos descontados futuros.
- C. Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados generalmente son cotizadas en mercados activos, el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados, el valor razonable se determinará en función a los precios de mercado relevantes de dichos componentes.
- D. Los valores de mercado de la cartera de créditos a corto plazo son similares a los valores en libros, netas de sus correspondientes provisiones para incobrabilidad de créditos, debido a su naturaleza de corto plazo, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros. En adición, la cartera de créditos a largo plazo devenga intereses a tasas fijas, las mismas que son similares a sus tasas de mercado.
- E. El valor de mercado de los depósitos y obligaciones corresponde a su respectivo valor en libros debido principalmente a que las tasas de interés son comparables a las de otros pasivos similares.
- F. Los compromisos de compra y venta de moneda extranjera a futuro son registrados en libros a sus valores estimados de mercado por lo que no existen diferencias con sus valores razonables respectivos.
- G. Las deudas a bancos y corresponsales generan intereses a tasas variables, considerándose que los valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.

Como se describe en la nota 24, el Banco ha otorgado avales, cartas fianza y créditos documentarios de importación y exportación y ha recibido garantías en respaldo de los créditos otorgados. Basándose en el nivel de comisiones actualmente cobradas por el otorgamiento de tales créditos contingentes y tomando en consideración el vencimiento y las tasas de interés, conjuntamente con la solvencia actual de las contrapartes, la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable no es significativa.

Debido a la incertidumbre que incide en la valuación, la probabilidad y oportunidad en que las mismas son ejecutadas y a la falta de un mercado establecido, el Banco considera que no es factible determinar el valor razonable estimado de las garantías recibidas.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

- i. Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar al valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- ii. Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares.
- iii. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación; se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros del Banco presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros:

	2025		2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<i>En miles de soles</i>				
Activo				
Disponible	3,715,465	3,715,465	2,058,247	2,058,247
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado				
Instrumentos de deuda	971,537	971,573	988,376	988,376
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos de capital	281	281	210	210
Instrumentos de deuda	1,212,776	1,212,776	2,237,485	2,237,485
Cartera de créditos neto	1,167,181	1,167,181	1,596,965	1,596,965
Derivados para negociación	90,236	90,236	56,646	56,646
Cuentas por cobrar	64,875	64,875	23,352	23,352
Otros activos	1,681,808	1,681,808	2,054,315	2,054,315
	8,904,159	8,904,159	9,015,596	9,015,596

<i>En miles de soles</i>	2025		2024	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivo				
Obligaciones con el público	4,709,474	4,709,474	4,391,930	4,391,930
Fondos Interbancarios			-	-
Depósitos en el sistema financiero y organismos financieros internacionales	1,104,652	1,104,652	1,019,596	1,019,596
Adeudos y obligaciones financieras	21,672	21,672	64,222	64,222
Derivados para negociación	135,091	135,091	61,953	61,953
Cuentas por pagar	298,150	291,917	280,591	275,786
	6,269,039	6,262,806	5,818,292	5,813,487

Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	2025			2024		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo						
Derivados para negociación	-	90,236	-	-	56,646	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado						
Instrumentos de deuda	971,537	-	-	988,376	-	-
Inversiones disponibles para la venta						
Instrumentos de capital	-	-	281	-	-	210
Instrumentos de deuda	1,212,776	-	-	2,237,485	-	-
	2,184,313	90,236	281	3,225,861	56,646	210
Pasivo						
Derivados para negociación		135,091		-	61,953	-
		135,091		-	61,953	-

30. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha del presente informe, no se han identificado eventos o hechos de importancia que requieran de ajuste o revelación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.